



TRABAJO FINAL DE GRADO

Presentado para acceder al título de

Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico

Título: “El dispositivo del Acompañamiento Terapéutico en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad en el contexto de las universidades de Buenos Aires, Argentina.”

Autora:

**García Martínez, María Fernanda
Nº DNI: 95687005**

Directora:

Lic. Vicentin, Agustina

**Lugar:
Rosario**

**Fecha de presentación
29/07/2024**

Firma autora

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MFG', is positioned below the text 'Firma autora'.

María Fernanda García Martínez

Índice

Agradecimientos	4
Resumen	5
Introducción	6
Marco Teórico	8
<i>Discapacidad, desde una perspectiva de derechos</i>	8
<i>Educación inclusiva: una cuestión de derechos</i>	9
<i>Marco Normativo en Argentina</i>	10
<i>El derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad en Argentina: estado de situación y desafíos</i>	10
<i>Ley 24.521 de Educación Superior</i> :.....	14
<i>Accesibilidad en recursos bibliográficos para personas con discapacidad en Universidades</i>	15
<i>Marco legal</i>	16
<i>El trabajo de Red Interuniversitaria de Discapacidad en las Universidades de Buenos Aires, Argentina</i>	17
<i>Orígenes históricos de las desigualdades educativas en la Argentina: discapacidad y derecho a la educación</i>	20
<i>El Rol y la Función del Acompañamiento Terapéutico: Un Análisis desde sus orígenes hasta su regulación</i>	22
<i>El vínculo como fundamento del acompañamiento terapéutico</i>	24
<i>Los “Ni” en el Acompañamiento Terapéutico</i>	26
<i>El dispositivo pensado como marco de intervención</i>	27
<i>La posición del AT</i>	29
Desarrollo	31
<i>¿Discapacidad o contexto discapacitante?</i>	31
<i>Avances en la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad en Argentina: Políticas y Prácticas Universitarias</i>	33
<i>La inclusión universitaria: de la teoría a la práctica</i>	34
<i>Programas de Inclusión universitaria para jóvenes con discapacidad en Universidades de Buenos Aires</i>	36

<i>Análisis FODA de una Universidad privada de Bs As y su Programa de Inclusión universitaria</i>	38
<i>Identificación de barreras en el ámbito académico</i>	42
<i>Re-pensando la "Inclusión" Universitaria</i>	44
<i>El Diseño Universal de Aprendizaje: Un enfoque para la educación inclusiva</i> .	46
<i>Acompañamiento Terapéutico y Diseño Universal: Promoviendo la Autonomía y la inclusión en la Educación</i>	47
<i>Posicionando el dispositivo del AT como marco de intervención en la inclusión universitaria</i>	49
<i>Análisis cualitativo de los cuestionarios respondidos por: AT, otros profesionales insertos en equipos de integración y jóvenes con discapacidad</i> .53	
Consideraciones finales	55
Referencias Bibliográficas	57
Anexos	61

Agradecimientos

La culminación de este trabajo final es un reflejo de un gran esfuerzo y dedicación, pero, sobre todo, del apoyo incondicional de muchas personas que me han acompañado en este viaje académico. Es un honor para mí poder expresar mi gratitud a todos aquellos que, de una forma u otra, han contribuido a la realización de este trabajo.

En primer lugar, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Agustina Vicentin, mi tutora. Gracias Agus por acompañarme con tanta calidez a lo largo de este proceso, Tu guía ha sido fundamental, no solo por las invaluable sugerencias y orientaciones que me brindaste, sino también por la dedicación y el tiempo que invertiste para ayudarme a mejorar este trabajo. Tu disposición para compartir tu saber y tu paciencia para responder a cada una de mis inquietudes fueron esenciales para que pudiera superar cada desafío que se presentó durante esta etapa. Aprecio profundamente tu compromiso y generosidad.

A mi familia, mi pilar y constante apoyo en todas las etapas de mi vida, gracias por cada palabra de aliento, por acompañarme y por motivarme siempre, y una mención especial a mi ahijada Clara, quien con su ternura se ha convertido en mi mayor fuente de inspiración. Los momentos de juegos y risas que compartimos me dieron la energía necesaria para seguir adelante y completar este desafío.

Agradecer también a Romina Sarti, por su amabilidad y sugerencias tan pertinentes, que fueron clave en la organización y estructuración de este trabajo.

A mis compañerxs de la Comisión G, y en especial a Pao y Flor, quienes fueron un gran sostén en este camino. Juntas, supimos acompañarnos, alentarnos y trabajar en equipo, lo que hizo de este proceso una experiencia enriquecedora.

No puedo dejar de mencionar a cada unx de mis acompañadxs, personas que me crucé en esta hermosa profesión. Ustedes han sido mis grandes maestrxs, y cada intercambio con ustedes ha enriquecido mi perspectiva y mi práctica profesional.

Gracias a todos por ser parte de esta hermosa travesía.

Resumen:

El presente trabajo final, se propone analizar la *inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad*, propuesto como un tema crucial en el ámbito académico y social. Este trabajo hará foco en el *dispositivo del Acompañamiento Terapéutico (AT)* como una herramienta fundamental para promover la inclusión efectiva de esta población en las universidades. Se explorará la función y eficacia del AT en este proceso, destacando su importancia en la promoción del acceso equitativo a la educación superior.

Se utilizará en este trabajo un enfoque cualitativo, con cuestionarios respondidos por profesionales y estudiantes, para analizar el impacto y la ventaja que propicia el AT.

Se analizará si el contexto universitario es realmente un entorno inclusivo para jóvenes con discapacidad, identificando las barreras existentes que dificultan su plena participación. Para ello se elaborará un análisis FODA de un programa de inclusión en particular ofrecido por una universidad privada de Buenos Aires, Argentina. En este análisis, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.

Se investigará la figura del AT pensada como una herramienta potencialmente valiosa para superar algunas de las barreras presentes y fomentar una inclusión más efectiva. A través de este trabajo se espera contribuir al debate respecto de cómo las universidades pueden transformarse en espacios verdaderamente accesibles y equitativos para todos los estudiantes, sin importar sus capacidades.

Introducción:

En la actualidad, la **inclusión educativa** se ha convertido en un tema crucial en el ámbito académico y social; y en particular la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad ha sido objeto de creciente atención y estudio. En este contexto, el dispositivo del **Acompañamiento Terapéutico** emerge como una herramienta fundamental para promover la inclusión de estos estudiantes en las universidades.

Este trabajo se propone explorar la función y la eficacia de este dispositivo en el proceso de inclusión universitaria, destacando su importancia en la promoción del acceso equitativo a la educación superior.

Siguiendo el objetivo general de este trabajo “**examinar las ventajas de la función del AT en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad**”, se propone identificar las necesidades de los estudiantes con discapacidad, explorar las causas de la ausencia de los dispositivos de AT en estos entornos, evaluando la efectividad de su intervención y analizando las barreras que aún persisten para los jóvenes con discapacidad una vez finalizada la educación secundaria.

La metodología de la que se valdrá este trabajo incluirá una investigación cualitativa, con cuestionarios respondidos por profesionales insertos en equipos de inclusión, Acompañantes Terapéuticos y jóvenes con discapacidad, con el fin de conocer sus perspectivas en relación a la inclusión universitaria y al rol del AT.

Los datos se recopilarán a través de una pequeña muestra que participará de manera voluntaria y confidencial. Se compararán los resultados cualitativos para obtener una comprensión integral del impacto; se analizarán las ventajas que propicia el AT en la inclusión universitaria así como también las perspectivas que cada población encuestada expresa respecto de la inclusión universitaria.

Además, se llevará a cabo una investigación sobre los programas actuales implementados en universidades de Buenos Aires, Argentina y las propuestas de las universidades orientadas al alumnado con discapacidad, con el fin de obtener una perspectiva actualizada y contextualizada sobre esta temática.

Para ello se explorarán dichos programas y sus alcances, es decir, hacia qué público están dirigidos, cuáles son los requisitos de ingresos, con que accesibilidad

cuentan en los establecimientos donde se implementan los programas y el apoyo psicopedagógico ofrecido.

Durante la realización del trabajo en cierto momento del mismo, se seleccionó para investigar en profundidad, un programa actual propuesto por una universidad privada en Buenos Aires; debido a dificultades a la hora de acceder a la muestra planificada, se decidió realizar solo un análisis FODA del mismo.

A lo largo del trabajo, se irá planteando la posibilidad de re-pensar la inclusión de la figura del AT en dichos programas, o incluyendo la posibilidad de intervención del AT por elección de los jóvenes en la continuidad académica en el ámbito universitario; proponiendo la figura del AT como colaborador en la complementariedad del equipo terapéutico externo y el equipo de integración ofrecido en cada Universidad o en aquellas que ofrecen programas de inclusión.

Las referencias bibliográficas que se utilizarán para la elaboración de esta investigación dan cuenta de la importancia de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad, así como también de los aportes que el AT puede ofrecer en este contexto, promoviendo por ejemplo la autonomía de jóvenes con discapacidad que al finalizar el secundario muchas veces se ven enfrentados a barreras que les impiden seguir cumpliendo sus objetivos.

Durante este trabajo se tomará el concepto de **Discapacidad** desde una perspectiva de derechos, compartiendo el marco legal correspondiente, los orígenes históricos de las desigualdades educativas en Argentina, el trabajo de una red interuniversitaria para jóvenes con discapacidad y la accesibilidad en Universidades, identificando las barreras presentes.

Dicho lo anterior y considerando que la inclusión universitaria se vuelve esencial para el logro de una equidad educativa y social, se esperaría que hoy los programas de inclusión eliminaran las barreras y fomentaran la participación en entornos académicos, pero aún se continúan observando obstáculos en la implementación de los mismos.

Podemos decir entonces que en este contexto el **AT** juega un papel crucial y para fundamentarlo, a lo largo de este trabajo, se abordarán temas tales como: la presencia del AT, sus alcances y posicionamiento. Se establecerá un recorrido de sus orígenes hasta su regulación, haciendo referencia a la importancia del vínculo y su entramado, posicionado desde el despliegue subjetivo de lxs acompañadxs.

Marco Teórico

Discapacidad, desde una perspectiva de derechos.

Cuando pensamos en el concepto de discapacidad, no lo hacemos como algo estático o inmutable, sino que reconocemos su naturaleza dinámica y su vínculo con el contexto sociocultural y las percepciones en torno a la salud. En este sentido, resulta fundamental adoptar una perspectiva histórica que nos permita comprender cómo las construcciones sociales han dado forma a nuestras concepciones sobre la discapacidad a lo largo del tiempo.

La discapacidad puede presentarse de diversas formas:

- Discapacidad motora: implica limitaciones en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso, asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales.
- Discapacidad sensorial auditiva: implica limitaciones en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo.
- Discapacidad sensorial visual: implica limitaciones en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso.
- Discapacidad visceral: implica limitaciones en las funciones y estructuras corporales de diversos sistemas orgánicos.
- Discapacidad mental: implica limitaciones en las funciones mentales y estructuras del sistema nervioso. (CONADIS, 2011)

Se identifican diferentes modelos conceptuales que han surgido para explicar la discapacidad y su funcionamiento, reconociendo su influencia en las estrategias de intervención que se desarrollan para abordar dicha problemática. Estos modelos reflejan la visión que la sociedad tiene sobre las personas con discapacidad y también inciden en la percepción que estas personas tienen sobre sí mismas.

Parafraseando a Aguado en Verdugo (2013), señala la complejidad del campo de la discapacidad, evidenciada en la multiplicidad de términos y conceptos empleados, así como en la diversidad de objetivos perseguidos y estrategias de intervención desarrolladas. Asimismo, resalta la importancia de considerar la dimensión cuantitativa de esta problemática.

Verdugo (2013) destaca el creciente interés profesional y social en la temática de la discapacidad en los últimos años. A medida que emergen los derechos de las personas con discapacidad, también evolucionan nuestras concepciones sobre este colectivo. El enfoque actual se caracteriza por ser más positivo, humano y técnico, como se refleja en la terminología utilizada, donde conceptos como **integración, inclusión, equidad, enfoque comunitario y desinstitucionalización** son cada vez más comunes en el discurso colectivo.

Se observan esfuerzos significativos para proponer cambios terminológicos que eliminen las connotaciones negativas asociadas a la discapacidad. Casado (1990, citado en Verdugo, 2013) subraya que *muchos de los términos utilizados reflejan imágenes negativas e inmóviles acerca de las personas con discapacidad*. Estos esfuerzos buscan modificar las terminologías estigmatizadoras y discriminatorias, promoviendo una visión más inclusiva y respetuosa de la diversidad funcional.

En los últimos años, ha habido una notable evolución en la percepción del colectivo de personas con discapacidad, en la que progresivamente se ha dejado de considerar la discapacidad como una enfermedad, obstaculizadora en sí y se ha adoptado la perspectiva de los derechos humanos, reconociendo a las personas con discapacidad como **sujetos de derecho** y no como objetos de protección, logrando poner el foco en el contexto que discapacita y no en el sujeto en sí.

Desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), se llevan a cabo acciones para eliminar estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad, con el objetivo de valorizar su subjetividad y fomentar la remoción de barreras y obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva. (INADI, 2023)

Educación inclusiva: una cuestión de derechos:

La UNESCO define la educación inclusiva como un *"conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan la participación de toda persona en los diferentes ámbitos de la vida social"* (UNESCO, 2005, p. 14). Este enfoque implica la transformación de los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a la diversidad de los estudiantes, de manera que se perciba

la diversidad no como un problema, sino como una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender.

En este sentido, la educación inclusiva se centra en la adaptación de los contenidos, enfoques, estructuras y estrategias educativas para garantizar que todos, independientemente de sus características personales, puedan acceder a una educación que responda a sus necesidades de aprendizaje (UNESCO, 2005).

Marco Normativo en Argentina

En Argentina, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptada por la Ley N.º 26.378 en 2008, establece la obligatoriedad de la educación inclusiva. Esta ley promueve la adaptación del sistema educativo para garantizar la participación de las personas con discapacidades en igualdad de condiciones con los demás estudiantes (Arocena, 2018, p. 16).

La legislación argentina se alinea con los principios de la Convención Internacional, que redefine la discapacidad como una interacción entre el individuo y las barreras sociales y ambientales. Esta perspectiva subraya que es la sociedad la que debe adaptarse y eliminar las barreras que impiden la plena participación de las personas con discapacidades (Arocena, 2018, p. 16).

El derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad en Argentina: estado de situación y desafíos

La *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad* (2006) representa un hito crucial en la **construcción** y **reconocimiento de los derechos** de este colectivo. Uno de los debates fundamentales que esta convención aborda es el derecho a la educación, sin discriminación y en base a la igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos y a lo largo de toda la vida de la persona.

A pesar de que en las últimas décadas se han implementado estrategias para la inclusión en el sistema educativo, estas medidas se han centrado principalmente en la

educación inicial, primaria y, en menor medida, secundaria. Sin embargo, en lo que respecta a la educación universitaria, la información disponible es escasa.

La invisibilización a la que se enfrentan las personas con discapacidad agrava las situaciones de desigualdad e injusticia, colocándolas en una evidente desventaja respecto al resto de los miembros de la sociedad. Esto se refleja en varios aspectos, como el acceso limitado a servicios de salud de calidad, altas tasas de desempleo, mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia, entre otros.

Algunos datos alarmantes permiten identificar estas situaciones de desigualdad y discriminación:

- Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENDI, 2011), el 38,4% de las personas con discapacidad y el 28,8% de quienes poseen certificado de discapacidad no cuentan con cobertura de salud adecuada. Además, tienen más probabilidades de sufrir una atención insuficiente o ser maltratados.
- En países en desarrollo, como Argentina, el desempleo entre las personas con discapacidad alcanza el 80%. Según el Sistema de Naciones Unidas (2011), solo el 9,2% de las personas con discapacidad en Argentina estaban empleadas en 2011.
- Según el Banco Mundial, el 20% de las personas más pobres del mundo tienen discapacidades y tienden a ser consideradas como las más desfavorecidas dentro de sus propias comunidades.
- Solo el 25% de los niños con discapacidad tienen acceso a la educación primaria y solo el 5% la completa.

En cuanto al derecho a la educación, la situación es igualmente preocupante. Según la UNESCO, el 90% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela, y la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad es solo del 3%. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los estudiantes con discapacidad siguen estando subreconocidos en la enseñanza superior.

En Argentina, según el informe "Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica" (2009) elaborado por CERMI España, no ha habido un crecimiento significativo en las tasas de alfabetización de personas con discapacidad, y persisten las brechas en las tasas de matriculación en el sistema secundario y terciario.

Aunque se ha incrementado el acceso a las escuelas especiales, sigue siendo insuficiente en comparación con la escuela común.

Además, la discriminación hacia las personas con discapacidad es alarmante. Según el INADI, las denuncias por discriminación por motivos de discapacidad son las más numerosas. El ámbito educativo es percibido por el 54% de la población como el lugar donde más se producen actos de discriminación.

Uno de los aspectos fundamentales abordados en esta convención es el derecho a la educación, sin discriminación y en base a la igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos, incluida la educación universitaria.

Sin embargo, a pesar de los avances realizados en materia de **inclusión educativa** en los últimos años, persisten numerosos desafíos en lo que respecta al **acceso** y la **permanencia** de personas con discapacidad en la educación superior, especialmente en Argentina.

Según datos del Servicio Nacional de Rehabilitación (2011), solo el 4,3% de las personas con discapacidad posee estudios terciarios/universitarios incompletos, y solo el 6,1% ha finalizado sus estudios terciarios/universitarios. Estas cifras reflejan la necesidad de diseñar estrategias que permitan un seguimiento más riguroso de las personas con discapacidad en su paso del nivel secundario al superior, así como durante su trayectoria en la educación universitaria.

En este sentido, resulta fundamental la implementación de una estrategia diagnóstica que permita recabar información sólida sobre la situación de las personas con discapacidad en la educación superior. Actualmente, la información disponible es limitada y poco consistente, lo que dificulta la elaboración de políticas y programas específicos.

Una de las iniciativas que ha contribuido a visibilizar esta problemática en Argentina, es la creación de la *Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos*, que se conformó en el año 2003 y está integrada por representantes de 35 Universidades Nacionales. Esta comisión tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad en el ámbito universitario. Sin embargo, es necesario que se fortalezcan los mecanismos de relevamiento de información y se promuevan políticas que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior.

Otra fuente de información relevante son las experiencias impulsadas por las propias personas con discapacidad en el ámbito universitario. En este sentido, resulta destacable la experiencia de la *Universidad de Costa Rica*, donde los estudiantes con discapacidad (puntualmente ceguera) conformaron una asociación con el objetivo de obtener ayudas técnicas y plantear nuevas estrategias para mejorar sus condiciones de permanencia en la universidad.

En Argentina, se han realizado diversos encuentros y reuniones con el fin de promover la participación y el protagonismo de las personas con discapacidad en la vida universitaria. Por ejemplo, en el año 2012 se celebró el Encuentro de Estudiantes con Discapacidad, donde se debatieron temas relacionados con la accesibilidad académica, física y comunicacional, así como los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito universitario.

Estas iniciativas, impulsadas por las propias personas con discapacidad, son un paso importante en la construcción de una universidad más inclusiva y accesible. Sin embargo, es necesario que se promuevan políticas y programas específicos que garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de personas con discapacidad en la educación superior. Esto implica no sólo la **eliminación de barreras arquitectónicas y comunicacionales**, sino también la **sensibilización** de la **comunidad universitaria** y la **formación de profesionales** capacitados para atender las necesidades específicas de este colectivo.

La **Ley N.º 22.431**, sistema de protección a las personas con discapacidad en su artículo 2, proporciona una definición de persona con discapacidad como aquella que sufre *"una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral"*.

Podríamos decir entonces, que el **acceso a la educación universitaria** es un **derecho** fundamental para las personas con discapacidad, ya que incide directamente en su **acceso al trabajo**, a la **participación activa en la comunidad** y a la **igualdad de oportunidades**.

Tal como plantea la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

*[...] la transición desde un modelo médico hegemónico imperante durante siglos.,, en donde tiene importancia el diagnóstico desde “la dificultad”, hacia un modelo social o de autonomía personal, en el cual se considere al individuo como un **sujeto de derechos** y en donde se entienda que la persona es una persona con discapacidad y no un “discapacitado”, es un recorrido que aún continúa en construcción. Actualmente, se reconoce la necesidad de tener en cuenta no sólo las necesidades y situaciones individuales, sino también las diferencias y actitudes de la sociedad en cuanto a la generación y mantenimiento de conductas discriminatorias y prejuiciosas que constituyen un obstáculo en relación con la plena participación de personas con discapacidad. La inclusión plena requiere una amplia toma de conciencia por parte de la comunidad, alcanzando a la sociedad toda en los niveles de interrelación de una persona con discapacidad [...]* (ANDIS, 2023, p. 45).

Siguiendo este paradigma que plantea la autonomía personal, se mira a la persona como tal, sin importar su condición, sino desde un lugar que comprende a la persona y promueve la comunicación y que, con los apoyos necesarios, la persona con discapacidad puede participar plenamente en comunidad, haciendo goce de sus derechos.

Ley 24.521 de Educación Superior:

La **inclusión universitaria de personas con discapacidad** en Buenos Aires, Argentina, se encuentra respaldada por la **Ley 24.521 de Educación Superior**, la cual establece medidas concretas para equiparar las oportunidades y posibilidades de este grupo de la población.

En primer lugar, el Art. 2 de esta ley establece la necesidad de implementar las medidas necesarias para garantizar la equiparación de oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias en el ámbito universitario. Esto implica la creación de entornos accesibles, la adaptación de material didáctico y la provisión de apoyos específicos según las necesidades individuales de cada estudiante.

Por otro lado, el Art. 13 de la misma ley establece que durante las evaluaciones, las personas con discapacidad tienen derecho a contar con los servicios de

interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes. Esto garantiza que puedan demostrar sus conocimientos de manera adecuada, sin que su discapacidad suponga una barrera en su proceso de evaluación académica.

Además, el Art 28 de la Ley establece que una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, teniendo en cuenta las demandas individuales, especialmente las de las personas con discapacidad. Esto implica no solo garantizar el acceso a la educación superior, sino también asegurar que esta sea inclusiva y accesible para todos, adaptando los programas educativos y los métodos de enseñanza a las necesidades específicas de cada estudiante.

Dicha Ley establece un marco legal que promueve la inclusión universitaria de personas con discapacidad, garantizando medidas específicas para equiparar oportunidades y posibilidades, así como el acceso a servicios de apoyo durante las evaluaciones y una formación universitaria adaptada a las necesidades individuales de estas personas.

Accesibilidad en recursos bibliográficos para personas con discapacidad en Universidades:

El acceso a la información es un derecho fundamental que debe garantizarse a todas las personas, independientemente de sus capacidades o limitaciones. En este sentido, las bibliotecas universitarias desempeñan un papel crucial al proporcionar acceso a recursos educativos y culturales. Sin embargo, para que este acceso sea verdaderamente inclusivo, es necesario que las bibliotecas ofrezcan servicios accesibles para personas con discapacidad.

Se encuentra que algunas de las bibliotecas universitarias cuentan con accesibilidad en sus recursos bibliográficos, por ejemplo el caso de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), que cuenta con accesibilidad en sus servicios para personas con discapacidad visual.

Las bibliotecas universitarias son espacios educativos y culturales que deben cumplir la función de proporcionar información de manera inclusiva. Esto implica brindar servicios accesibles que permitan la participación plena de todas las personas,

independientemente de sus capacidades. Las personas con discapacidad visual, por ejemplo, tienen las mismas necesidades de información que cualquier otra, por lo que es fundamental que reciban información de manera accesible que les permita tomar decisiones y llevar una vida independiente.

Autores como Menegatti (2012), Ramírez (2010, 2011), Ospina (2009), Piñeros (2008), Peralta (2007) y otros han abordado la integración de personas con discapacidad visual en el ámbito universitario y la necesidad de crear bibliotecas accesibles para proveerles información para sus estudios.

Marco legal:

La Tercera Conferencia Regional del año 2018, declara a la Educación Superior como: “...*un bien público social - estratégico, un deber del Estado, un espacio del conocimiento, un derecho humano y universal, [...]*”.

Esta declaración es un planteamiento político que interpela a las instituciones educativas de nivel superior y a los Estados a potenciar la disminución de las desigualdades sociales y económicas y de la cual deviene el Plan de Acción 2018-2028 que profundiza y orienta la concreción de planes y programas estratégicos a desarrollar en este sentido.

A su vez, la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573, refieren específicamente a la situación de discapacidad en la educación superior y establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en implementar políticas progresivas para asegurar el derecho a la educación a estudiantes con discapacidad, como así también respecto de la transversalización de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en toda la dinámica de la universidad, fundamentalmente en la docencia, la investigación y la extensión.

En Argentina, la *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, aprobada en 2006 y ratificada por ley en 2008, reconoce y garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

Por su parte, la Ley 26.653, sancionada en 2010, establece que las páginas web de organismos o empresas deben respetar normas de accesibilidad en su diseño.

La accesibilidad web se refiere a la posibilidad de que un sitio en Internet sea utilizado por la mayor cantidad posible de usuarios, independientemente de la discapacidad que presenten y del hardware o software que utilicen. Esto implica que la información esté disponible en formato accesible y que el diseño del sitio web facilite su uso.

Los sitios web deben cumplir con las Pautas de Accesibilidad Web establecidas por el World Wide Web Consortium (W3C) para garantizar su accesibilidad. Algunos problemas frecuentes en los sitios web incluyen imágenes sin texto descriptivo, falta de texto alternativo para mapas de imagen, uso incorrecto de elementos estructurales, sonidos no subtítulos o imágenes no descritas, ausencia de información alternativa para usuarios que no pueden acceder a marcos o programas incrustados, y contraste pobre de colores.

Las bibliotecas están comenzando a considerar la inclusión de todos los usuarios, varios autores han analizado qué servicios deben diseñar e implementar para que sean accesibles. Una biblioteca accesible no solo garantiza el acceso a la información de las personas con discapacidad, sino que también les permite desarrollarse intelectual y culturalmente, y tomar decisiones para llevar una vida independiente.

Entre los criterios para asegurar la accesibilidad en bibliotecas se encuentran el acceso y permanencia en el lugar, la señalización adecuada, el acceso a la información y servicios según las necesidades de los usuarios, y la accesibilidad del sitio web.

Garantizar la accesibilidad en las bibliotecas universitarias es fundamental para garantizar el acceso igualitario a la información y la educación. Si bien se han realizado avances en este sentido, todavía queda mucho por hacer para asegurar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a los recursos y servicios de las bibliotecas de manera plena e inclusiva.

El trabajo de Red Interuniversitaria de Discapacidad en las Universidades de Buenos Aires, Argentina.

Pese que en **Argentina** existe una pujante red de docentes, investigadores, no-docentes, estudiantes, etc. de diferentes Universidades que se encuentran interesados en la problemática de la discapacidad y la accesibilidad en relación a la educación

superior, en el sistema educativo argentino, un porcentaje muy bajo de personas con discapacidad consigue concluir sus estudios secundarios, y una proporción sensiblemente menor logra incorporarse a la educación superior.

En diciembre del año 2019, la **Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)** emitió una declaración que sienta bases en el posicionamiento acerca del cumplimiento y los alcances de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito universitario y define el derecho a la educación superior como:

“(...) un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusiones de ninguna naturaleza y respetando la diversidad (...)”. Se habilita así la planificación e implementación de políticas universitarias accesibles con perspectiva de discapacidad donde la RID *“(...) afirma su compromiso ético, legal e institucional para la remoción de las barreras que impidan el ejercicio operativo del derecho a la educación superior (...)”* (Declaración RID CIN, 2019).

Uno de los mayores obstáculos que enfrenta una persona con discapacidad en Argentina para acceder, permanecer y egresar de la educación superior están relacionadas a las barreras actitudinales, a la percepción social de la discapacidad, dado que aún existen grandes prejuicios relacionados a las discapacidades que suscitan en las relaciones interpersonales. (Katz y Larocca, 2009,p.117).

Como podemos apreciar, el **ámbito universitario** sigue presentándose como un escenario hostil para las personas con discapacidad.

La Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina se enfoca en promover la accesibilidad universal y los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito universitario. Con un enfoque transversal, transdisciplinario e interseccional, la RID trabaja en la planificación e implementación de políticas universitarias que aborden la docencia, investigación y extensión. Su misión es contribuir a una universidad inclusiva, redistribuyendo no solo riqueza económica, sino también educativa y cultural, para mejorar las condiciones de vulnerabilidad asociadas a la discapacidad.

Este espacio interuniversitario se encuentra vigente desde el año 2017, ha generado una adecuación en su reglamentación para constituirse como Red Interuniversitaria de Discapacidad perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional, siendo que previamente a esta fecha, funcionó como Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, desde el año 2003, y su origen, con otras denominaciones, se remonta al año 1992.

Es una de las redes del CIN cuyo objetivo es constituirse en un actor social de la Política Pública de Educación Superior, en pos de asegurar el ejercicio operativo al derecho a la educación, generando un espacio político para el diseño de estrategias que amplíen capacidades institucionales contribuyendo al logro de Universidades accesibles y no excluyentes.

La RID está constituida actualmente por representantes de más de 48 Universidades Públicas Nacionales y Provinciales de Argentina.

A partir de este posicionamiento, la RID plantea superar la dimensión declarativa en lo que respecta a las políticas de inclusión en la educación superior, hacia una dimensión operativa que implica **promover la accesibilidad como principio organizador de un proceso colectivo, transversal y colaborativo** de toda la comunidad universitaria, para la constitución de una Universidad y una sociedad no excluyente.

En este sentido, la RID avanzó con la redacción de un instrumento que centraliza el objetivo de ampliar la capacidad de la dimensión normativa actual: el "*Documento de Ampliación, profundización y operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas*", aprobado por el conjunto de Rectoras/es a través de la Resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 1503/20 y ratificado por Acuerdo Plenario N° 1104/20. Este documento define y legitima los conceptos de **transversalidad** e **interseccionalidad** y su importancia para la operativización de los derechos de las personas con discapacidad.

Orígenes históricos de las desigualdades educativas en la Argentina: discapacidad y derecho a la educación:

En Argentina, desde la década de 1990, se ha hablado cada vez con más fuerza sobre políticas, leyes y procesos de inclusión educativa en respuesta a los modelos excluyentes que caracterizaron a las instituciones educativas creadas en el marco de los Estados nacionales modernos. Este asunto dará lugar a una serie de reflexiones que compartiré a continuación, partiendo de los siguientes 'disparadores': ¿Qué implicancias tiene la inclusión para los distintos actores que participan en los diferentes niveles de generación y concreción de las políticas? ¿Cuál es el sujeto/objeto de la inclusión? Y fundamentalmente, ¿En qué medida la inclusión se concibe como una forma de terminar con la opresión generada por las desigualdades, y en qué medida se piensa en incluir para perpetuarla? Siguiendo el pensamiento de Skliar (2004), es pertinente en este contexto la pregunta: ¿Alguna vez podrán las instituciones educativas ser pensadas para todos? y, por último, ¿Cuáles son las barreras que impiden pensar en la participación de todos?

Los aspectos que guían el análisis y la reflexión propuesta se vinculan a los procesos educativos que atraviesan los estudiantes con discapacidad a lo largo de sus trayectorias de vida, habitualmente cargadas de una sobredeterminación de la institucionalización, así como de perspectivas centradas en el déficit y en la rehabilitación, más que en la potencialidad y en el goce pleno de todos los derechos.

“...No hay cambio educativo en un sentido amplio sin un movimiento de la comunidad educativa que le otorgue sentidos y sensibilidades. Que pensar que los cambios se resuelven fuera de ese contexto es una falacia, una impostura. Que no se trata de esfuerzos personales, de actitudes filantrópicas, benéficas o de boy-scout. Que, en su afán e interés por integrar al otro, no se pierda en los laberintos de los nombres y los saberes inventados. Que se aproxime a las experiencias que son de los otros, pero que no reduzca al otro en la mismidad egocéntrica y hegemónica de la educación.” (Skliar, 2004, p. 30)

Podemos afirmar entonces, que la educación inclusiva debe entenderse como un proceso colectivo y comunitario que va más allá de meros esfuerzos individuales.

Si esta reflexión fuera un camino, ese camino sería un recorrido en la búsqueda de nuevos sentidos, interrogantes e interpelaciones a dos supuestos que conforman un

punto de partida. En cuanto al primer supuesto, se considera que la **discapacidad** sólo es posible en el imperio de la “normalidad”. La “normalidad” es considerada aquí como el conjunto de ideas, teorías, discursos y prácticas basados en una racionalidad instrumental y productivista tendiente a la domesticación, uniformización y universalización de las personas, con el fin de hacer más previsible, controlable y funcional al mundo occidental moderno capitalista, que construye y legitima la opresión. En este marco, la discapacidad es una de las formas, entre otras tantas, que adquiere la opresión en el mundo moderno. En cuanto al segundo supuesto, para analizar y comprender profundamente cualquier proceso socioeducativo, es necesario trascender las formalidades del discurso normativo y el campo disciplinar específicamente escolar para revisar las causas y consecuencias de las acciones humanas con un pensamiento situado geográficamente, históricamente y políticamente.

Si desconocemos los procesos históricos que generaron e instalaron las desigualdades sociales que caracterizan al actual sistema educativo argentino, difícilmente podremos revertirlos con medidas segmentadas, focalizadas y superficiales, con normas que solo generan una inflación normativa, o con nuevos y quizás más sofisticados modos de enunciación de los sujetos y/o procesos pedagógicos.

Sobre la base de lo anterior, se presenta un breve recorrido por los orígenes constitucionales del Estado moderno, poniendo el foco de atención en las particularidades del caso argentino y en la configuración de la idea de Nación Argentina. Para esto, abordare lo que se ha llamado “mito fundador” del Contrato Social (Gallardo y Pérez, 2016) como sustento ideológico de las constituciones de los estados modernos.

El mito del Contrato Social cuenta que en un momento de la historia, los seres humanos se pusieron de acuerdo para formalizar un contrato en el que se obligaban a respetar los postulados que surgieran de él, y en delegar en el Estado el poder de controlar que todos los individuos respetan lo acordado. Este mito es fundante de la democracia y del Estado moderno, que requiere de la existencia de una 'Nación' y de un 'pueblo' concreto al que se gobierna y que, a su vez, está regido por normas y leyes nacionales. En este contexto, el otro que no puede ser incluido, por no cumplir con el contrato o por imposibilidad biológica, es excluido, desaparece de la escena social y, por ende, queda invisibilizado.

En los últimos años, en un contexto de reivindicación de los derechos humanos y de las minorías, se han sancionado una serie de leyes que amplían el 'contrato social' a otras poblaciones que estaban invisibilizadas en las constituciones anteriores: la ley

de matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, la ley de protección integral de las personas con discapacidad, entre otras. Estas leyes, como la de protección integral de las personas con discapacidad, reconocen a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y establecen una serie de políticas de inclusión social, educativa y laboral. En este sentido, las leyes de inclusión educativa se presentan como una herramienta fundamental para pensar y repensar la educación y las instituciones escolares.

La inclusión educativa de las personas con discapacidad no puede ser pensada como un proceso aislado, sino que debe ser pensada en el marco de un proceso más amplio de inclusión social y política. Es decir, no puede ser pensada sin pensar en la inclusión laboral, en la inclusión política, en la inclusión cultural, en la comunidad. En este sentido, la inclusión educativa de las personas con discapacidad debe ser pensada en el marco de un proyecto político más amplio de construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

El Rol y la Función del Acompañamiento Terapéutico: Un Análisis desde sus orígenes hasta su regulación.

El Acompañamiento Terapéutico (A.T.) ha emergido como una práctica significativa en el ámbito de la salud mental en Argentina desde la década de 1970, gracias al aporte inicial del médico psiquiatra Eduardo Kalina. De la mano del psiquiatra argentino, surge un agente dentro de la clínica psiquiátrica, del cual Kalina creyó necesaria su implementación, a la que llamó “amigo calificado”. Su función tenía que ver con ser intermediario entre los adolescentes, el objeto de consumo y los otros sujetos consumidores. (Kuras de Mauer y Resnizky, 2003). Más adelante surgió la modificación de la denominación utilizada para referirse a esta figura, por la de “acompañante terapéutico”, en pos de destacar el enfoque terapéutico por sobre la amistad, estableciendo con el paciente un vínculo desde un rol establecido.

Este recurso, concebido como una función terapéutica, inicialmente involucraba a estudiantes avanzados de psiquiatría o psicología para acompañar a pacientes que enfrentaban dificultades en la adherencia al tratamiento. En sus inicios, se fundamentaba en la presencia terapéutica del otro y se nutría de diversas corrientes teóricas como el psicoanálisis, el psicodrama y las teorías de la comunicación humana (Bustos, 2024).

Una década más tarde, Beatriz Lerner delineó el perfil del A.T., destacando *la necesidad de una formación especializada que capacite al acompañante para lidiar con la complejidad de los pacientes psiquiátricos. Lerner enfatizó la importancia de poseer un yo fuerte, vocación de maternaje, curiosidad y capacidad lúdica, así como una alta empatía y tacto* (Lerner, 1984).

El rol del A.T se ha caracterizado por su capacidad para contener la ansiedad del paciente, manejar conductas desafiantes y convivir con el paciente en su cotidianidad, entre sesiones terapéuticas (Lerner, 1984). Esta relación se distingue claramente del terapeuta, ya que se enfoca en los aspectos no verbales y paraverbales, proporcionando una atención sostenida al paciente y haciéndolo el centro de interés (Lerner, 1984).

Susana Kuras de Mauer y Silvia Resnizky describen en el 2003 las funciones del AT resaltando la función del AT en el campo de la Salud Mental como una herramienta eficaz en la reducción de recaídas y hospitalizaciones crónicas, así como también en la reinserción de la persona al lazo social. En sus escritos mencionan una nominación de funciones para el Acompañante Terapéutico en el área de salud mental, que en líneas generales tienen que ver con:

Contener al paciente, mediando en posibles situaciones de conflicto, ofreciéndose como sostén y amparo en momentos de angustia, miedo, desesperanza.

Ofrecerse como referente favoreciendo el intercambio con el medio social; ayudar a reinvestir el yo a la manera de un "organizador psíquico".

Registrar y ayudar a desplegar la capacidad creativa del paciente, potenciando las posibilidades y capacidades del sujeto y apoyando en lo anímico y lo concreto la realización de actividades.

Aportar una mirada ampliada del mundo objetivo del paciente; habilitando un espacio para pensar a través del vínculo, aumentando el intercambio comunicativo del paciente;

Orientar en el espacio social, creando un puente al mundo que le rodea; e intervenir en la trama familiar, descomprimir y amortiguar ciertas interferencias en las relaciones del paciente con su familia. (Kuras de Mauer, S.Resnizky, S 2003)

Con el tiempo, la demanda de A.T. se multiplicó en diversos ámbitos como la salud, la educación y la justicia, extendiéndose a sujetos con diversas vulnerabilidades.

Esto llevó a la necesidad de regular la práctica del A.T., marcando hitos como el reconocimiento oficial a través de tecnicaturas universitarias y la habilitación para la matriculación en salud pública como profesión (Bustos, 2021).

Sin embargo, a pesar de estos avances regulatorios, la construcción conceptual del rol del A.T. sigue siendo un desafío pendiente. Se reconoce que es un "Rol en Construcción", que implica la realización de diversas funciones y requiere repensar continuamente su marco de trabajo, técnicas e intervenciones (Bustos, 2021).

Vemos como el Acompañamiento terapéutico ha evolucionado desde sus inicios como una función terapéutica hasta ser reconocido como un rol profesional en el campo de la salud mental en Argentina. A pesar de la regulación estatal, persiste la necesidad de una mayor claridad conceptual y un continuo desarrollo profesional para adecuarse a las demandas cambiantes de la práctica clínica y social. Este proceso de construcción del rol del A.T. es un desafío en el que todos los profesionales involucrados debemos contribuir desde las experiencias y ámbitos de trabajo.

El Acompañamiento terapéutico es una práctica emergente en el ámbito de la salud mental, que se ha consolidado como un dispositivo vincular fundamental para el abordaje de sujetos en situaciones de vulnerabilidad, involucrando hoy diferentes contextos de intervención.

Explorando las diversas dimensiones del acompañamiento terapéutico según la perspectiva de Frank en "Lo vincular en el Acompañamiento Terapéutico" (2022), nos plantea la importancia del papel del AT en la **construcción de la subjetividad** del acompañado. Para ello, examinaremos las nociones de vínculo, presencia y dispositivo como elementos constitutivos de esta práctica terapéutica.

El vínculo como fundamento del acompañamiento terapéutico

Frank (2022) destaca la importancia del vínculo en el acompañamiento terapéutico, entendido como *una relación intersubjetiva que posibilita el despliegue de la subjetividad y la autonomía del sujeto acompañado. Este vínculo, caracterizado por el respeto a la singularidad del otro, implica una presencia comprometida y una apertura a la alteridad.*

Desde esta perspectiva, el acompañamiento terapéutico se presenta como una oferta vincular que busca promover cambios subjetivos tanto en el acompañado como en el acompañante.

El AT, entendido como dispositivo, presenta tres aspectos fundamentales: la naturaleza estratégica, la heterogeneidad y la red de relaciones o malla vincular entre elementos (Kuras & Resnizky, 2015).

Este dispositivo se caracteriza por su capacidad de transformación y renovación constante, lo que *lo convierte en un elemento vivo y combativo* (Baez, 2010).

El Acompañamiento Terapéutico puede ser pensado como un ovillo, preanunciando más de un destino posible. Es una red de relaciones que se establece entre el AT, el paciente, los profesionales del equipo, la familia, el entorno del paciente, entre otros elementos. Este entramado vincular es fundamental para comprender la complejidad y la riqueza del trabajo del acompañante terapéutico. (Kuras & Resnizky, 2015)

Como plantean Kuras y Resnizky el diseño, la construcción, el derrumbe o la deconstrucción del dispositivo de A.T. permiten reflexionar sobre lo que permanece y lo que cambia en el campo del acompañamiento terapéutico. (Kuras y Resnizky, 2015, p.32)

Aprendemos que los dispositivos no son universales y que cada diseño presenta potencialidades y dificultades específicas. La transformación permanente es propia de la complejidad, aunque esta característica también ha generado serios inconvenientes, como la falta de coordenadas constantes que dificultan la conceptualización teórica en el campo del A.T. (Kuras & Resnizky, 2015).

En este sentido, el dispositivo de AT se presenta como una alternativa eficaz para rescatar subjetividades y trayectos individuales, promoviendo el lazo social y teniendo en cuenta las demandas específicas de cada ámbito en el que se desempeña . Puede funcionar en instancias individuales, grupales, institucionales o comunitarias, adaptándose a las necesidades de cada caso. (Kuras & Resnizky, 2015)

Los equipos de abordaje múltiple y los equipos interdisciplinarios han sido fundamentales para el desarrollo y consolidación del Acompañamiento Terapéutico. Estos equipos permiten la construcción de una trama que sostiene el proceso terapéutico, favoreciendo la cooperación entre profesionales de diferentes disciplinas y promoviendo una atención integral y multidimensional (Kuras & Resnizky, 2015).

El trabajo en red es una característica inherente al Acompañamiento Terapéutico. El acompañante siempre trabaja con otros, integrando equipos, supervisando, capacitándose y analizándose. El trabajo en red permite la emergencia de la subjetividad y el trabajo intersubjetivo, siendo fundamental para que el acompañamiento sea verdaderamente terapéutico.

Los “Ni” en el Acompañamiento Terapéutico:

Parafraseando a Rossi, la función del AT se va a ir precisando en relación a una estrategia determinada de tratamiento y a la singularidad de cada caso. Los “NI” en el AT: ni psicoterapeuta, ni analista, ni asistente o trabajador social, ni enfermera, ni maestra integradora, ni vigilante, ni secretario ni amigo ni familiar.

Según Rossi (2013), aunque a veces tendrá cierto “semblante” que lo acerca a estos lugares, aunque sea ubicado por el paciente allí, paradójicamente serán estos roles de los cuales tendrá que diferenciarse en mayor o menor medida. De acuerdo a la particularidad del caso, con su libertad y restricciones auestas, ahí está la estrategia en la cual se plantea ese AT. (p.43)

Continuando con los aportes de Rossi, podemos afirmar que la función del AT, y por lo tanto su incumbencia, no debe encerrarse a un retrato estereotipado, estructurado, sino que debe quedar abierta a la singularidad, a la posibilidad de ampliarse y reinscribirse. El AT es un recurso clínico especializado, que opera desde un abordaje psicoterapéutico, en forma articulada con el profesional o el equipo tratante. Por lo tanto, se incluirá en un tratamiento interdisciplinario con una intervención ambulatoria, en el entorno habitual (familiar y social) del sujeto, por ello su presencia se inscribe en lo cotidiano: domicilio, calle, bares, cines, escuela, etc, buscando utilizar los espacios de circulación del acompañado para promover o sostener un proyecto terapéutico. A su vez, trabajará para facilitar el lazo social, incentivar la inclusión educativa, laboral o recreativa del sujeto. El AT es un elemento privilegiado, que entre otros recursos, evitará la estigmatización social, la segregación y la cronificación. (Rossi. G, 2013, p.43).

La presencia como herramienta terapéutica

La presencia del acompañante en la vida cotidiana del acompañado constituye en sí misma una intervención terapéutica. Frank (2022) resalta que esta presencia activa es el proceso de subjetivación que promueve la emergencia de nuevos sentidos y significados en el vínculo. Es a través de esta presencia real y corporal que se establece

una relación auténtica y significativa entre el acompañante y el acompañado, generando un espacio para la transformación y el crecimiento personal. El AT opera por presencia, es decir, la presencia del AT en lo cotidiano es en sí mismo una intervención, posibilitando al acompañado movimientos en su mundo vincular y en su mundo interno, logrando abrir potencialidades inéditas.

El dispositivo pensado como marco de intervención:

El término “dispositivo”, tomado del pensamiento de Michell Foucault, parece referir al entramado de una serie de prácticas y de mecanismos con el objetivo de hacer frente a una urgencia y de conseguir un efecto. De este concepto, Susana Kuras de Mauer plantea tres aspectos consustanciales con esta profesión: la naturaleza estratégica del dispositivo, su heterogeneidad y su funcionamiento en red. El concepto de dispositivo ha permitido redimensionar el acompañamiento en tanto hoy es mucho más que una herramienta terapéutica.

Se trata de un proyecto de conceptualización que, apoyado en las categorías fundamentales del psicoanálisis, ha ido conquistando nuevos territorios y campos de aplicación. Se trata también de un posicionamiento ético frente a la enfermedad y su implementación se teje con enunciados, discursos e instituciones que la regulan. (Kuras de Mauer, S. 2015. La clínica en las fronteras, p93)

Por lo tanto, pensar en un dispositivo, debe pensarse en integrar a las personas consultantes, a los profesionales terapeutas, el espacio, los tiempos, las concepciones, los discursos que atraviesan. Trabajar interdisciplinariamente, permite pensar al sujeto como singular, abordar su problemática desde todos los aspectos y trabajar sobre la autonomía de la persona durante todo su desarrollo. Lo interdisciplinar en la mirada de la persona con discapacidad, supera a la prescripción médica. Se piensa en interdisciplina como un posicionamiento que legitima los aportes de todos, que requiere atender a la complejidad para delimitar y planificar los campos de intervención. (Agencia Nacional de Discapacidad [ANDIS], 2023)

El AT se concibe como un dispositivo flexible y dinámico, capaz de adaptarse a las necesidades y singularidades de cada acompañado. Según Frank (2022), *este dispositivo no implica procedimientos sistematizados, sino que se basa en la construcción de un vínculo terapéutico que permita al sujeto expresarse y responsabilizarse por su proceso de cambio.* En este sentido, se presenta como una red

de elementos interrelacionados, donde la presencia del acompañante y la participación activa del acompañado se entrelazan para promover la construcción de significados y la consolidación de la subjetividad.

Podemos señalar entonces, que el Acompañamiento terapéutico se configura como un espacio de encuentro y transformación, donde el vínculo, la presencia y el dispositivo se articulan para facilitar el desarrollo subjetivo del acompañado. Desde esta perspectiva, el AT no solo se presenta como una intervención clínica, sino como una propuesta ética y política que busca restituir la palabra y el respeto por la subjetividad en contextos de vulnerabilidad.

Todo vínculo de un sujeto con otro trae aparejado una complejidad particular. El encuentro con un otro tiene efectos, en ese estar con un otro se ponen en juego las historias libidinales de cada sujeto, sus conductas, sus cogniciones, y específicamente en el **vínculo AT-Acompañado** entra en juego el rol del AT, con sus coordenadas específicas. Se trata de una **presencia comprometida y abstinente**, que resulta esencial para determinar un vínculo terapéutico efectivo, sólido en dirección de la cura.

El AT debe reconocer a su acompañado como ser semejante pero también diferente, aceptando y soportando esa otredad. En ese campo emerge una realidad psíquica vincular. También es menester mencionar que cada vínculo es dinámico, en tanto cada posicionamiento subjetivo se retroalimenta en ese estar con otro.

Desde una perspectiva vincular, el A.T se basa en la idea de la construcción de la realidad psíquica a través de la relación entre el yo y el Otro, tanto a nivel intersubjetivo como transubjetivo (Bustos, 2021, p.22).

Esta concepción permite a los equipos de trabajo comprender y abordar la complejidad de las experiencias subjetivas de los pacientes, incorporando una visión amplia que trasciende los límites del tratamiento tradicional (Bustos, 2021).

El concepto de **apuntalamiento**, desarrollado por Kaës, es fundamental para comprender las intervenciones del A.T. y su impacto en la construcción del psiquismo y la subjetividad del paciente (Bustos, 2021). Se reconoce la importancia de establecer **vínculos de apoyo mutuo** entre el acompañante y el acompañado, así como con otros elementos del entorno social y cultural del individuo (Bustos, 2021).

El AT ofrecerá un enfoque innovador y flexible para abordar las necesidades de individuos vulnerables. Pensemos en la importancia de la base teórica vincular y su énfasis

en la presencia terapéutica del Otro lo convierten en una herramienta valiosa para promover la recuperación y el bienestar psíquico de los pacientes.

La posición del AT

Encontramos una intrincada relación entre conceptos fundamentales en el campo del Acompañamiento Terapéutico, tales como la **transferencia**, la **dirección de la cura** y la **identidad** misma del Acompañante. En un contexto marcado por la promulgación de normativas que buscan regular la práctica del AT, surge la necesidad de reflexionar sobre cómo ordenar y definir este quehacer clínico en medio de diversas interpretaciones y cuestionamientos.

La pregunta por la identidad del AT es recurrente y compleja. Se plantea desde una mirada ontológica, pero se sugiere que abordarla en términos de "ser" puede ser engañoso. Para ilustrar esta dificultad, se recurre al análisis de Wittgenstein sobre el concepto de "juego", destacando cómo intentar definirlo teóricamente resulta en vano, ya que lo distintivo se percibe al observar los juegos mismos y no en propiedades comunes definitorias.

Frank (2022) propone que en lugar de definir al AT en términos de "ser", se propone explorar su identidad en relación con su "modo de estar". Esto implica *considerar la capacidad del acompañante para ofrecer su presencia de manera amable y hospitalaria, brindando al sujeto la oportunidad de encontrar un lugar de alojamiento en el dispositivo terapéutico*. Esta presencia exclusiva y disponible puede tener efectos terapéuticos significativos.

Sin embargo, es crucial reconocer que esta presencia no siempre es inicialmente deseada por el sujeto, lo que requiere un primer movimiento para que sea bienvenida. En este sentido, se destaca el concepto de **hospitalidad** tomado de Derrida, señalando cómo el AT asume el rol de huésped en el espacio del paciente, condicionado a su aceptación y respeto de ciertas leyes de hospitalidad.

Hay algo distintivo, característico, esencial al AT, se podría decir, que tiene que ver con el modo de ofrecer su presencia. Es una presencia que no se ofrece de cualquier manera, se ofrece, en primer lugar, de un modo amable, es esencialmente un modo de estar caracterizado por la hospitalidad, al menos en un primer momento.

¿Un modo de estar amable para qué? ¿En qué consiste ese amable modo de estar? ¿Cómo pensar ese modo de estar, en términos de una intervención clínica, más precisamente?, ¿Para qué estamos tan amablemente ahí?. Pues bien,

[...] estamos ahí para que ese sujeto, a quien recibimos para ser acompañado en circunstancias de lo más diversas, pueda ir encontrando un buen lugar de alojamiento en el dispositivo, en contraposición a las dificultades que viene experimentando para hallar algún lugar mínimamente soportable en el deseo del Otro. Por el sólo hecho de estar allí, disponible, por su mera «presencia en exclusividad» a disposición del sujeto, el acompañamiento tiene ya efectos terapéuticos [...] (Pulice G, 2018, p. 70)

Para abordar esta complejidad, es necesario articular un ordenamiento de los discursos e intervenciones, delimitando claramente la función de cada instancia interviniente y garantizando la autonomía del AT. Además, se debe considerar cómo esta diversidad de intervenciones refleja la fragmentación subjetiva del usuario, y cómo el equipo terapéutico puede evitar reproducir esta fragmentación mediante una coordinación efectiva y una comprensión compartida de los objetivos terapéuticos.

El AT se define por su modo de estar más que por su ser, ofreciendo una presencia hospitalaria y una intervención terapéutica que se nutre de un diálogo interdisciplinario y una comprensión profunda de las dinámicas subjetivas del paciente. Su identidad se construye en el cruce de discursos, enriqueciendo su práctica pero también planteando desafíos en cuanto a su posicionamiento y función dentro del campo de la salud mental.

Desarrollo:

¿Discapacidad o contexto discapacitante?

La discapacidad, entendida como una condición dinámica y contextual, ha sido históricamente influenciada por las construcciones sociales y culturales. En lugar de considerarla estática, hoy se reconoce que el contexto socio-cultural desempeña un papel crucial en su percepción y experiencia. Los diferentes modelos conceptuales desarrollados reflejan estas percepciones y han influido significativamente en las estrategias de intervención.

En los últimos años, ha sucedido un cambio paradigmático hacia una perspectiva de derechos humanos. Esto implica ver a las personas con discapacidad no como “sujetos de protección”, sino como sujetos de derecho, focalizándonos en el contexto discapacitante más que en la condición individual del sujeto.

Pensar en el modelo social, que desde la década del noventa se presenta en contraposición del modelo médico hegemónico (rehabilitador), aquel que en algunos, incluso profesionales de la salud, continúa intacto con un slogan claro y aberrante: “pobres personas, nosotrxs debemos arreglarlos para que encajen en la sociedad”, es pensar de cierto modo en un reclamo, una aspiración o un ideal a alcanzar, y lo menciono de esta forma, ya que queda claro que asegurar los derechos humanos mediante los marcos legales vigentes no ha generado la igualdad deseada aún por quienes creemos firmemente en las luchas que continúan siendo necesarias para los grupos que siguen siendo oprimidos, por ejemplo, personas con discapacidad.

Ahora bien, cuando pensamos en el modelo social, debemos centrarnos en la convicción de que es necesario eliminar barreras para asegurar la participación de TODXS, lo cual incluye el colectivo de personas con discapacidad. Y en vez de pensar qué podemos hacer con “la discapacidad” debemos pensar que podemos hacer con la comunidad. Debemos preparar los entornos para el respeto, la aceptación e inclusión de todas las personas. Para ello, es menester contar con políticas y prácticas inclusivas para así poder crear culturas inclusivas.

Cuando me propuse elegir el tema para mi trabajo final, realicé un recorrido introspectivo desde mi práctica profesional como AT. Durante mis años de experiencia, me he encontrado con temas de interés que siempre han estado presentes desde mis inicios, como el autismo, un tema que me interpela y en el que he trabajado durante

mucho tiempo. Sin embargo, mientras finalizó el Ciclo de Complementación Curricular en Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, me convocó un tema que ha sido parte de mi práctica en los últimos dos años y que resonaba al pensar la escritura de este trabajo.

Durante este último tiempo, me encuentro acompañando a una joven con discapacidad que actualmente cursa en un programa de inclusión universitaria en Buenos Aires, Argentina. Gracias a la participación en este acompañamiento, he observado las barreras que aún existen para las personas con discapacidad en este contexto. Estas barreras no solo se presentan en la falta de accesibilidad física en la institución, sino también en los recursos bibliográficos y en barreras actitudinales que impiden su desarrollo subjetivo.

Comencé a observar que, en la institución donde estudia (una universidad privada de Buenos Aires) cada vez que solicitamos una reunión desde el equipo externo, la sensación era que nos estaban haciendo un favor al concedernos el intercambio. Desde el equipo, considerábamos importante establecer una comunicación para comprender cómo la veían, (y si la veían), cuáles eran las dificultades que enfrentaba en las materias y como era su relación con sus compañeros y docentes. Sin embargo, en cada encuentro recibimos respuestas que no se centran en la individualidad del caso ni respondían a nuestros interrogantes. En lugar de eso, se nos presentaba un discurso un tanto comercial sobre lo valioso que era el programa, dejando totalmente de lado la subjetividad de la alumna.

Un episodio vivenciado y compartido por mi acompañada en los encuentros, fue lo que impulsó mi motivación en la elección del tema de investigación en este trabajo. Su relato fue expresado con un tono de indignación y frustración, en el cual manifestó su angustia por sentir que *“el contexto la discapacitaba más que su discapacidad”*. Estas palabras me llevaron directamente a mi objetivo general *“examinar las ventajas de la función del AT en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad”*. Articulando mi experiencia en el campo del acompañamiento terapéutico, con las referencias bibliográficas plasmadas en mi marco teórico, me propuse analizar cómo reciben las universidades en Buenos Aires, Argentina a los estudiantes con discapacidad, recorriendo los programas de inclusión actuales y las barreras que aún persisten, y que por lo tanto, impiden una estadía agradable en este contexto.

Avances en la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad en Argentina: Políticas y Prácticas Universitarias:

En Argentina, desde el año 2003, se ha observado un progresivo esfuerzo por mejorar la inclusión educativa de personas con discapacidad. La creación de la Red Interuniversitaria "Discapacidad y Derechos Humanos", compuesta inicialmente por once universidades, marcó el inicio de una serie de iniciativas destinadas a promover la igualdad de oportunidades en el ámbito universitario.

Antes de la ratificación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el marco normativo argentino se basaba en modelos rehabilitadores. Sin embargo, diversas leyes, como la Ley 22.431 de 1981, sobre protección integral de las personas con discapacidad, y la Ley 25.573 de 2002, sobre accesibilidad y apoyos técnicos, sentaron las bases para posteriores avances en materia de inclusión.

Una de las experiencias destacadas en el avance de la inclusión en Argentina fue la creación de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la Universidad Nacional de La Plata. Esta comisión se formó en respuesta a la creciente demanda de procesos de inclusión, especialmente tras la promulgación de la Ley Nacional de Educación en 2005 (Ley 26.206), la cual establece políticas para garantizar trayectorias educativas integrales para alumnos con discapacidad.

Entre las actividades desarrolladas por la Comisión Universitaria sobre Discapacidad se destacan:

- Capacitación docente.
- Participación en organismos interuniversitarios y redes de discapacidad.
- Asesoramiento e intercambio con organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

La Resolución 426/07 del Comité Ejecutivo de la Comisión Interuniversitaria Nacional (CIN) aprobó el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Este programa, en consonancia con el modelo social y de derechos, redefine el concepto de calidad educativa, incorporando componentes actitudinales y medidas para garantizar la igualdad de oportunidades.

El programa se centra en la eliminación de barreras al aprendizaje y la participación, tanto físicas como comunicacionales, mediante la implementación de un Diseño Universal de Accesibilidad. Además, promueve la capacitación de la comunidad universitaria, la flexibilización de los planes de estudio y la provisión de apoyos específicos a los estudiantes con discapacidad.

En el marco de este programa, se encontró que priorizan la formación profesional de lxs docentes en adaptaciones curriculares y estrategias didácticas inclusivas. Se busca garantizar que todxs lxs estudiantes, independientemente de sus necesidades, puedan acceder y participar activamente en la vida universitaria.

La **inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad** continúa siendo un desafío que requiere de estrategias efectivas para garantizar su pleno acceso y participación. Por lo tanto, mi fundamento de posicionar al dispositivo de Acompañamiento Terapéutico en este contexto, revelándose como una herramienta fundamental para promover la inclusión de estos jóvenes, brindándoles el apoyo emocional, social y psicológico necesario para enfrentar los desafíos que implica la vida universitaria, pero sobre todo permitiendo el despliegue subjetivo.

En este contexto, el rol del AT emerge como una red fundamental que posibilita el acceso y la permanencia de jóvenes con discapacidad en la educación superior. Este trabajo final deja plasmado los impactos positivos del dispositivo del AT en los procesos de aprendizaje y la integración social de los estudiantes con discapacidad, con una perspectiva de respeto a la diversidad.

La inclusión universitaria: de la teoría a la práctica

La inclusión universitaria no sólo se refiere a la admisión de estudiantes con discapacidad, sino también a la creación de un entorno educativo que permita su pleno desarrollo académico y personal.

Según Altamirano (2012) la inclusión educativa implica más que la mera admisión de estudiantes con discapacidad; se trata de crear un entorno accesible y equitativo donde todos los estudiantes puedan prosperar.

Una de las principales ventajas señaladas es el aprendizaje incidental, que se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades a través de la interacción y la experiencia cotidiana dentro del entorno educativo.

Resultará importante contar con apoyos específicos, como la adaptación de materiales y la utilización de tecnologías asistivas, que son cruciales para asegurar una inclusión efectiva. Estos apoyos permiten a los estudiantes con discapacidad participar plenamente en las actividades académicas y sociales de la universidad, fomentando su autonomía.

Cuando pensamos en la inclusión educativa en universidades, también tenemos en cuenta que el contexto que aloja la diversidad desde el respeto y ofrece los apoyos correspondientes, potenciará no solamente las habilidades académicas de lxs alumnxs, sino también, su autoestima y la confianza. Por lo tanto la inclusión no solo beneficia a lxs estudiantes con discapacidad, sino que enriquece a la comunidad universitaria en su conjunto al promover una cultura de respeto y equidad. Continúa siendo complejo en la actualidad el pasaje de la teoría a la práctica.

Sarti, R. (2023). Plantea que "La educación pública es una herramienta de transformación por antonomasia. Garantiza que todas las personas, más allá de las diversidades y/o condiciones que la atraviesen, accedan al ejercicio y cumplimiento de unos de sus derechos fundamentales. Esto no sólo estimula la igualdad de oportunidades, sino que reconoce en la diversidad, propia de la humanidad, como un aspecto enriquecedor para el proceso educativo. Este posicionamiento es esencial para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y progresista, sobre todo en tiempos tan convulsionados como los actuales. Implementar modelos pedagógicos inclusivos no sólo estimula la innovación y democratización de los saberes, sino que se adapta a las necesidades individuales sin desoír las colectivas. Entender que la universidad no sólo forma profesionales, sino que tiene un compromiso social con toda la comunidad, reduciendo las desigualdades sociales que genera el capitalismo, se pone de manifiesto en la gestión sostenida de acciones orientadas al respeto, inclusión y accesibilidad."

En consonancia con lo expresado por Sarti, es crucial comprender que la diversidad es una fuente de enriquecimiento para todxs. Cada individuo aporta experiencias, conocimientos y puntos de vista únicos que pueden contribuir al crecimiento personal y colectivo. En este sentido, la universidad no solo debe preocuparse por la trayectoria académica de los estudiantes con discapacidad, sino también por fomentar un entorno inclusivo donde todxs puedan participar y aprender juntos.

Programas de Inclusión universitaria para jóvenes con discapacidad en Universidades de Buenos Aires

El Artículo 24 de la Convención Internacional sobre los derechos para personas con discapacidad establece:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida”

En línea con los principios de igualdad de oportunidades establecidos por la *Convención Internacional sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad*, examinaremos diferentes programas existentes en diferentes Universidades de Buenos Aires, Argentina:

1. Universidad de Buenos Aires (UBA):

- Programa de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad.
- Área de Apoyo y Orientación para Estudiantes con Discapacidad.
- Programa de Acompañamiento para el Ingreso y la Permanencia.
- El Programa Discapacidad y Universidad depende de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y busca intervenir para promover la accesibilidad de los más de 2000 estudiantes con discapacidad que ingresan cada año en la UBA. El programa funciona con un sistema itinerante, sin un lugar fijo, para que las autoridades de cada facultad puedan ir mejorando las barreras arquitectónicas en cada uno de los espacios, así como la accesibilidad educacional y las herramientas para hacer la educación, más accesible.

2. Universidad Nacional de La Plata (UNLP):

- Programa de Accesibilidad al Entorno Universitario.
- Centro de Atención y Acompañamiento para Estudiantes con Discapacidad.

La CUD (Comisión universitaria sobre Discapacidad) fue creada a partir de la preocupación por la invisibilidad del tema “Discapacidad”, la demanda de la comunidad y de la deuda que tenía la UNLP en este aspecto, transitó un largo y complejo camino

que, desde su origen, entendió que debía ser abordado en forma interdisciplinaria, comprometiendo a todos los integrantes de la comunidad Universitaria.

3. Universidad Nacional de Quilmes (UNQ):

- Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad.
- Área de Apoyo y Orientación para Estudiantes con Discapacidad.

La División de Accesibilidad y Discapacidad en el marco de la Secretaría Académica promueve acciones que garanticen la inclusión y accesibilidad, dando respuestas a problemáticas diversas en la Universidad Nacional de Quilmes.

4. Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ):

- Programa de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad.
- Servicio de Apoyo y Acompañamiento para Estudiantes con Discapacidad.

Dentro de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ funciona un programa que se constituye en un espacio de gestión donde se diseñan y buscan poner en marcha políticas institucionales, se plantean estrategias a seguir y se aplican acciones que contribuyan al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

5. Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS):

- Programa de Accesibilidad e Inclusión para Estudiantes con Discapacidad.
- Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

La UNGS asume el compromiso de llevar adelante políticas favorables al ingreso, permanencia, avance y egreso de todos sus estudiantes. En ese marco, se entiende también, su preocupación por garantizar estas posibilidades a los estudiantes con discapacidad. En los últimos años distintos actores de la comunidad universitaria de la UNGS participan en los coloquios nacionales que organiza la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad: investigadores, docentes, pero sobre todo estudiantes fuertemente sensibilizados con la problemática. "Nada para nosotros sin nosotros".

6. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM):

- Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad.
- Unidad de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad.

La Comisión de Discapacidad de la UNSAM está integrada por representantes, en sus distintos claustros/áreas (docente, no docente y estudiantil) y su objetivo es trabajar para garantizar la inclusión plena de todos los miembros de la comunidad educativa en situación de discapacidad. A su vez, se propone visibilizar y concientizar a la comunidad

educativa en su conjunto sobre la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad, que muchas veces encuentran dificultades para ejercer su derecho a la educación.

7. Universidad de San Isidro (USI):

- Programa de inclusión universitaria para jóvenes con discapacidad.
- Este programa cuenta con requisitos de ingresos:
 - a) Haber completado el nivel secundario.
 - b) Que los jóvenes cuenten con un manejo esperable de dispositivos tecnológicos.
 - c) Solicitan que los jóvenes tengan autonomía acorde a la etapa evolutiva.
 - d) Cumplir satisfactoriamente con una entrevista de admisión.

8. Universidad Católica Argentina (UCA).

- Programa de inclusión educativa y laboral.
- El propósito del PRIEL (Programa de inclusión educativa y laboral) consiste en desarrollar, desde los Departamentos de Psicología, Psicopedagogía y del Departamento de Educación que actualmente depende de la Facultad de Ciencias Sociales, acciones tendientes a favorecer no sólo la inclusión educativa, sino también la inclusión social y laboral de quienes tienen barreras para el aprendizaje y para la participación social/laboral, promoviendo así, su dignidad personal y sus derechos.

Análisis FODA de una Universidad privada de Bs As y su Programa de Inclusión universitaria:

Para contextualizar el análisis FODA descrito a continuación, comentaré algunos avatares que se fueron presentando en éste trabajo. Cuando realicé mi plan de investigación inicial, **me propuse analizar un programa de inclusión universitaria en particular**, conocido por integrar el equipo externo de una alumna de dicha universidad. Frente a la negativa de los directivos ante mi solicitud de entrevistas y cuestionarios y dada la imposibilidad de recopilar datos claves, decidí realizar un análisis FODA del programa; es decir establecer cuáles son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del mismo, y de esta manera dar cuenta de las vicisitudes que aún persisten cuando pensamos en la inclusión universitaria para personas con discapacidad.

Tomando el análisis FODA como una herramienta adecuada para evaluar cualitativamente los aspectos internos y externos del programa, permitiendo identificar y entender los puntos fuertes y las áreas de mejora del mismo, así como las oportunidades y amenazas externas que pueden influir en su desarrollo y efectividad.

Al no poder llevar a cabo entrevistas directas con el personal del programa, considero que el análisis FODA fue una alternativa sólida para estructurar la información obtenida y organizar la evaluación de su efectividad desde una perspectiva comprensiva y estratégica, buscando identificar si el programa realmente cumple con sus objetivos de inclusión y cuáles son las áreas que necesitan mejoras o ajustes para ofrecer una estadía agradable a TODXS lxs estudiantes.

La necesidad de elaborar dicho análisis, fue posicionándolo como una herramienta que permita una evaluación consistente. Este enfoque propone que la investigación pueda ofrecer una evaluación detallada y fundamentada del programa, a pesar de las restricciones y desafíos encontrados.

El **análisis FODA** consiste en realizar una evaluación de los factores fuertes y débiles que, en su conjunto, diagnostican la situación interna de una organización, así como su evaluación externa, es decir, las oportunidades y amenazas. También es una herramienta que permite obtener una perspectiva general de la situación estratégica de una organización.

Fortalezas:

1. **Compromiso Institucional:** La universidad muestra vocación hacia la inclusión, desarrollando programas específicos para jóvenes con discapacidad intelectual.
2. **Egresados:** El programa cuenta con 14 egresados, lo que demuestra su capacidad para formar y certificar a estudiantes con discapacidad.
3. **Financiación y Apoyo Externo:** La financiación inicial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga al programa una base financiera sólida.
4. **Certificación Reconocida:** Los certificados ofrecidos por el programa de "Asistente Universitario en Comunicación y Organizaciones Sociales" y "Asistente Universitario en Organizaciones Jurídicas y Empresariales" proporcionan a los graduados certificaciones útiles para el mercado laboral.
5. **Pasantías Laborales:** El programa incluye pasantías en empresas, generando posibilidades de inserción en puestos de trabajo.

6. **Enfoque Integral:** La combinación de clases presenciales y virtuales con apoyo de un equipo psicopedagógico asegura que lxs estudiantes cuenten con las adecuaciones curriculares necesarias.
7. **Evaluación Continua:** La metodología de trabajos prácticos, exámenes parciales y finales permite un seguimiento constante del progreso de los estudiantes, como también de identificación de necesidades de apoyo.

Oportunidades:

1. **Ampliación del Programa:** Podrían existir oportunidades para expandir el programa a otras áreas de estudio posibilitando la inclusión en otras carreras ofrecidas por la Universidad y así aumentar el número de estudiantes admitidos.
2. **Colaboración con Más Empresas:** La creación de más convenios de pasantías con diversas empresas puede mejorar las oportunidades laborales para los egresados.
3. **Aumento de Financiamiento:** Buscar financiamiento adicional de organismos nacionales e internacionales para expandir y mejorar el programa. Convenios con organizaciones.
4. **Mayor Sensibilización Social:** El creciente enfoque en la inclusión y derechos de personas con discapacidad puede aumentar el apoyo social.
5. **Desarrollo de Tecnologías de Apoyo:** Invertir en tecnologías de apoyo educativo puede mejorar la experiencia de aprendizaje y accesibilidad para lxs alumnxs.

Debilidades:

1. **Recursos Limitados:** Dependencia inicial del financiamiento externo (BID), lo que podría limitar la continuidad o expansión del programa sin nuevos fondos.
2. **Escala del Programa:** Actualmente, el programa cuenta con un número limitado de estudiantes graduados (14), lo que es visto como insuficiente en relación a la demanda potencial actual.
3. **Requisitos de Ingreso:** Los requisitos de ingreso que establecen, por ejemplo en el uso tecnológico y de autonomía excluyen a jóvenes con discapacidades más severas.
4. **Visibilidad:** La universidad y el programa tienen una visibilidad limitada fuera de su entorno inmediato, lo que dificulta la atracción de más estudiantes y financiamiento.

5. **Costos del Programa:** El arancel del programa podría ser una barrera para algunas familias, limitando la diversidad socioeconómica de los participantes.
6. **Barreras Actitudinales:** La persistencia de prejuicios y estigmas dentro de la comunidad educativa puede dificultar la plena inclusión de los estudiantes.
7. **Falta de Individualización:** No se evalúan adecuadamente las necesidades de apoyo de cada alumno, ofreciendo adecuaciones curriculares sin un análisis individualizado.
8. **Falta de Comunicación y Feedback:** Poca interacción y feedback del equipo del programa con los equipos terapéuticos externos y las familias, lo cual afecta el seguimiento personalizado de cada estudiante.
9. **Obstáculos de Inclusión Visibles:** Existen barreras estructurales y de infraestructura que dificultan la accesibilidad plena para todos los estudiantes.

Amenazas:

1. **Sostenibilidad Financiera:** La falta de financiación constante puede amenazar la continuidad y expansión del programa.
2. **Competencia con Otros Programas:** existen otras Universidades privadas que ofrecen programas de inclusión universitaria para personas con discapacidad con propuestas similares.
3. **Desafíos Políticos y Económicos:** Cambios en las políticas de educación y discapacidad.
4. **Prejuicios y Discriminación:** La persistencia de estigmas y prejuicios hacia personas con discapacidad continúa limitando la efectividad de los esfuerzos de inclusión.
5. **Burocracia Institucional:** La burocracia dentro de la universidad puede retrasar la implementación de mejoras y expansiones del programa.
6. **Sobrevaloración de la Oferta:** La publicidad del programa puede desincentivar a potenciales estudiantes y sus familias.
7. **Falta de Apoyo Continuo:** La falta de reuniones continuas con las familias y los equipos terapéuticos externos puede afectar negativamente el progreso y la adaptación de los estudiantes.

Si bien podemos afirmar que se observan logros significativos en la propuesta inclusiva del programa, es claro que aún enfrenta varios desafíos. Para mejorar, considero que sería crucial abordar las debilidades y amenazas identificadas, enfocándose en personalizar las necesidades de apoyo, mejorar la comunicación con las familias y equipos externos, y superar las barreras actitudinales y estructurales.

Aprovechando las oportunidades de expansión y colaboración, el programa puede continuar creciendo y proporcionando oportunidades valiosas para los jóvenes con discapacidad, incluso si ofreciera becas que posibilite la inclusión de aquellos jóvenes que no pueden acceder por ser un programa privado con un costo económico elevado.

Identificación de barreras en el ámbito académico:

En el ámbito académico, es común que los estudiantes se enfrenten a diversas circunstancias que actúan como barreras, limitando así sus oportunidades de comunicación y aprendizaje en igualdad de condiciones respecto al resto de sus compañerxs. Por esta razón, es crucial centrar la atención en la identificación de sus necesidades, considerando las manifestaciones de las tres áreas del desarrollo: cognitiva, comunicativa- lingüística y socio-afectiva. Sería conveniente para ello, ver a la persona por sobre su condición.

Dentro del contexto universitario, es importante reconocer las barreras culturales, las cuales están relacionadas con ideas, creencias, comportamientos, interacciones, paradigmas, entre otros aspectos. Estas barreras determinan la forma de actuar de quienes rodean a las personas con discapacidad, situándolas en un grupo vulnerable. Las barreras culturales pueden clasificarse en dos categorías principales: **barreras actitudinales y barreras ideológicas.**

Las barreras actitudinales refieren a predisposiciones aprendidas que determinan la forma en que las personas responden de manera consistente a diferentes situaciones. Estas barreras se manifiestan en actitudes a favor o en contra de una persona, un hecho social o un producto, y orientan sus acciones.

Por otro lado, las barreras ideológicas se manifiestan como puntos de vista, ideas, razonamientos o creencias individuales o colectivas. A través de estas representaciones, se emiten juicios críticos y de valor en torno a determinadas situaciones. Las barreras ideológicas y actitudinales están estrechamente relacionadas, ya que unas pueden determinar a las otras. Será importante que tanto docentes como compañerxs puedan contar con la sensibilización y psicoeducación sobre el respeto e inclusión hacia la diversidad, reconociéndolos sujetos de derecho y respetando su identidad, sus tiempos, los elementos de apoyo que requieran dentro y fuera del aula favoreciendo así, su permanencia.

Las barreras políticas se refieren a aspectos relacionados con la normatividad y legislación que rigen la vida educativa de las instituciones. Esto incluye el cumplimiento de normativas existentes, así como la necesidad de implementar nuevos mecanismos para favorecer la inclusión y atención a la diversidad. En este sentido, los procesos de profesionalización docente son fundamentales, y compete a las instancias gubernamentales brindar espacios de capacitación y actualización en materia de diversidad e inclusión.

Por último, las barreras prácticas pueden dividirse en dos subcategorías: barreras prácticas de accesibilidad y barreras prácticas de didáctica. Las barreras de accesibilidad se refieren a aspectos físicos de la infraestructura que pueden impedir el acceso y la participación del estudiante en condiciones vulnerables, tanto dentro de la institución como en el aula. En cuanto a las barreras didácticas, estas están relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y se presentan principalmente dentro del aula y en el trabajo docente. Incluyen aspectos de metodología, evaluación, concreción del currículo, actividades y organización del grupo, trabajo colaborativo y vinculación con las familias, entre otros.

Es fundamental reconocer y comprender las diversas barreras que pueden enfrentar lxs estudiantes en el ámbito académico, especialmente aquellos con discapacidad o dificultades de aprendizaje. Solo mediante la identificación y eliminación de estas barreras, tanto culturales, actitudinales, políticas como prácticas, se puede garantizar un entorno educativo inclusivo que permita a todxs lxs estudiantes desarrollarse plenamente y alcanzar sus objetivos académicos. En este sentido, es fundamental sensibilizar a toda la comunidad educativa y promover acciones concretas que fomenten la igualdad de oportunidades y la inclusión en todos los niveles educativos.

Otra de las barreras que pueden dificultar la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad son las barreras arquitectónicas y de accesibilidad. Es fundamental realizar las adaptaciones necesarias en las instalaciones de la universidad para garantizar el acceso y la participación plena de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.

Re-pensando la "Inclusión" Universitaria:

Sin duda que en materia de inclusión hay mucho camino que recorrer en diferentes contextos y pese a los importantes pasos dados se requiere un proceso transformador de la conciencia, algo que no es del todo inmediato, como cita Herrán (2015):

"Inclusión es no exclusión. Por tanto, es evolución de la conciencia, de la humanidad, de la democracia. Es el desarrollo del respeto, de la empatía, de la consideración del otro. La inclusión educativa es una clase de inclusión. Tiene sentido en una sociedad inclusiva y, como toda educación, se orienta a su mejora. Para su desarrollo se requiere la presencia de numerosos factores: normativa, políticas, recursos, cultura, condiciones de trabajo, conciencia social, formación de todos." (Herrán, 2015, p. 20)

Lo anteriormente expuesto se corresponde con la necesidad de desarrollar un profundo pensamiento consciente por parte del ser humano para con los demás, considerándose la valía y respeto por sobre toda diferencia, condición social, entre otras manifestaciones de diversidad.

Para Lissi, et al. (2009) una universidad es más inclusiva en la medida que se hace cargo de la diversidad de su alumnado, de manera de asegurar que el sistema favorezca el aprendizaje de todos; sin embargo, en palabras de Herrán (2015) este proceso de inclusión no es fácil y no se está consiguiendo tan rápido como se desearía; quizá la clave no sea la velocidad, y quizá los esfuerzos deban ser otros o hayan de canalizarse de modos distintos, desde claves convencionales y soluciones radicalmente innovadoras.

El acceso a una enseñanza superior universitaria de calidad resulta fundamental para cualquier alumnx, pero para aquellos que tienen una discapacidad adquiere aún mayor significación, puesto que este colectivo requiere de unas garantías complementarias que les permitan participar y disfrutar de universidad con plenitud de derechos y en igualdad de condiciones (Luque Colmenero et al., 2015).

Lo anteriormente indicado sobrelleva grandes retos y desafíos para atender esta diversidad en la educación superior, dando paso a respuestas a través de diversas

alternativas en las que el profesorado tiene un rol protagónico (Álvarez et al., 2012; Mas & Olmos, 2012).

Así pues, la universidad constituye un tramo superior de la enseñanza, en el que la respuesta a las necesidades del alumnado no debe perder la continuidad que ha tenido en los sucesivos cambios de nivel, ciclos o etapas educativas anteriores (Luque-Parra et al., 2014).

Con lo expresado coincide Pérez Castro (2019) quien, al referirse a los estudiantes con discapacidad en el nivel superior, observa una situación compleja por la falta de políticas que permitan ampliar las oportunidades educativas para este colectivo social, además de la diversidad institucional que caracteriza a la educación superior.

La temática de la inclusión educativa de estudiantes universitarios que poseen alguna discapacidad, es un fenómeno creciente y de común interés en torno al sistema de educación superior. Existe una consistente base legal con componentes inclusivos que dan pautas para su ingreso a las universidades del país.

La educación inclusiva busca integrar a todas las personas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, promoviendo una educación consciente y comprometida con la formación y la transformación humana. Este enfoque se fundamenta en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), que reconocen el derecho de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, a una educación de calidad y en igualdad de condiciones. El Modelo Social de la Discapacidad, adoptado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sostiene que la discapacidad *“no es una condición intrínseca de la persona, sino el resultado de la interacción entre las características individuales y el entorno social en el que vive”*.

En Argentina, la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que cada Universidad puede determinar de forma autónoma su régimen de admisión, permanencia y promoción de estudiantes. La reforma de la Ley de Educación Superior en 2015 incorporó disposiciones específicas sobre el acceso de personas con discapacidad, garantizando su derecho a la accesibilidad y a recibir los apoyos necesarios para su plena participación en la vida universitaria.

El Diseño Universal de Aprendizaje: Un enfoque para la educación inclusiva

Continuando con lo mencionado anteriormente, encontramos que una sociedad inclusiva demanda una educación inclusiva, ya que esta es esencial para combatir todas las formas de exclusión y marginación, así como las disparidades y desigualdades en el acceso, la permanencia y la participación en el proceso educativo. Por ello, es fundamental adoptar modelos y estrategias innovadoras que realicen la educación desde la reivindicación de las diferencias, con el fin de generar igualdad de oportunidades de aprendizaje para todxs. En este contexto, lo expresado a continuación tiene como objetivo describir los elementos característicos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), proponiéndolo como un referente potencial para la educación inclusiva.

Metodológicamente, se trata de un estudio documental de carácter descriptivo desarrollado mediante un diseño bibliográfico. Se concluye que el DUA es un modelo sistemático de innovación educativa, basado en los principios de diversidad, inclusión y equidad; por tanto, se presenta como una vía viable para superar los currículos inflexibles que crean barreras y limitan el aprendizaje. Parafraseando a Alvarado y Álvarez (2015), la inclusión es una filosofía de vida que implica reconocer, entender, respetar e incluso tolerar la diferencia como principio básico de la convivencia sana y, por ende, del disfrute pleno de los derechos humanos.

Considerando este planteamiento, es pertinente mencionar lo señalado por Hernández y Samada (2021), quienes sostienen que:

La educación inclusiva se basa en el principio de que cada persona (niño/a, joven o adulto) tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades (p. 68).

Por lo tanto, se puede afirmar que la educación inclusiva es un derecho propio e inalienable de todas las personas, independientemente de sus condiciones, necesidades y características particulares. Este derecho se materializa a través de programas educativos diseñados con calidad, para que cada individuo tenga acceso a procesos educativos sin exclusión y con equidad (Navarrete, Esteves, Briones y Balladares, 2022). La educación inclusiva implica atender a todxs lxs estudiantes, incluyendo aquellos con requerimiento de apoyos, y requiere la elaboración de planes

educativos integrales y efectivos. Cada individuo posee una diversidad de ritmos y capacidades de aprendizaje que merecen atención individual, por lo que la diversidad debe ser vista como una oportunidad para formar una sociedad más justa y humana.

Por lo tanto, el DUA, entendido como un proceso sistemático y continuo de mejoras e innovaciones educativas para atender a la diversidad del estudiante y maximizar su presencia, rendimiento y participación en la educación, se constituye en una posible “solución” para abordar y superar los currículos inflexibles que se han petrificado como formato de aplicación único para todos. Es esta cualidad la que crea barreras que limitan el aprendizaje en términos de igualdad y equidad de oportunidades.

Acompañamiento Terapéutico y Diseño Universal: Promoviendo la Autonomía y la inclusión en la Educación:

Cuando pensamos en la participación de un AT en lo cotidiano, se pensará como objetivo central favorecer la autonomía del acompañado en su día a día y en los contextos pertinentes. La autonomía se refiere a la capacidad de una persona para realizar tareas acordes a su capacidad real y para tomar decisiones que se adapten a sus necesidades y a las demandas de la situación. De acuerdo a esta concepción podemos pensar que cada acompañamiento es único e irrepetible, por las particularidades del otro al que acompañe, pudiendo así pensar los aspectos que favorecen su autonomía, propiciando los apoyos correspondientes desde el inicio del AT.

Considero que el Acompañamiento Terapéutico se instala como un dispositivo pensado en que el otro recorra el camino necesario para ser cada vez más autónomo, pero logrando escuchar al acompañado en sus deseos y necesidades para favorecer dicha autonomía. Podemos decir entonces que, un AT bien implementado resultará exitoso cuando el otro requiera cada vez menos la presencia del AT y pueda contar con las estrategias para resolver de forma independiente aquellas situaciones que antes requerían la presencia de quien acompaña.

Como bien mencione anteriormente, podemos evidenciar los cambios positivos en el respeto a las personas con discapacidad, pero aún continúan existiendo varios prejuicios que incluso llevan a la discriminación; entendiéndolo como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por ello es indispensable psicoeducar y ganar espacios para la plena participación de este colectivo.

Articulando lo mencionado anteriormente sobre el DUA con la práctica del AT, sin incumbencia en los contenidos pedagógicos, se propone la mención del concepto “**diseño universal**”. Este refiere al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado a diferencia de las adecuaciones curriculares que actualmente visualizamos acompañando sujetos con discapacidad en sus formaciones académicas.

Pensar en un diseño universal es pensar en dotar de mayor flexibilidad al currículo, a los medios y a los materiales, de modo que todo el alumnado pueda acceder al aprendizaje. El Diseño universal para el aprendizaje (DUA) como se menciona anteriormente, es un enfoque basado en objetivos educativos, métodos, materiales y evaluación, que permiten a todas las personas desarrollar conocimientos, habilidades y motivación e implicación con el aprendizaje».

«[...] las barreras para el aprendizaje no son, de hecho, inherentes a las capacidades de los estudiantes, sino que surgen de su interacción con métodos y materiales inflexibles» (Rose y Meyer, 2002: vi).

Cuando pensamos en personas con discapacidad dentro de la Universidad, será importante la accesibilidad en el espacio, continuando la línea de propiciar la autonomía, será necesario que los centros educativos cuenten con las posibilidades de acceso a todos. La accesibilidad implica la posibilidad de las personas con movilidad reducida, por ejemplo, de disfrutar de condiciones adecuadas de seguridad y autonomía en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del entorno físico, urbano, arquitectónico o del transporte, y sin requerir siempre de un otro que asista.

El Estado tiene la obligación de tomar medidas para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Cuando revisamos la bibliografía sobre autores que escriben sobre inclusión, solemos encontrar la discusión de la terminología a utilizar: ¿integración o inclusión?. En este trabajo se visibiliza la terminología de “inclusión” pensándola como una propuesta centrada en la persona y en el diseño de entornos accesibles para todas las personas, independientemente de su discapacidad. Considero que más allá de la terminología utilizada en referencia a la participación de todas las personas en un sistema educativo, debemos posicionarnos en la defensa de derechos y en ser generadores de dicha participación.

Posicionando el dispositivo del AT como marco de intervención en la inclusión universitaria:

En línea con los principios de igualdad de oportunidades establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad, se reconoce el derecho a la educación universitaria sin discriminación y en base a la igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos y a lo largo de toda la vida de la persona. A pesar de los avances realizados en materia de inclusión educativa en los últimos años, persisten numerosos desafíos en lo que respecta al acceso y la permanencia de personas con discapacidad en la educación superior, especialmente en Argentina.

Según datos del Servicio Nacional de Rehabilitación (2011), solo el 4,3% de las personas con discapacidad posee estudios terciarios/universitarios incompletos, y solo el 6,1% ha finalizado sus estudios terciarios/universitarios. Estas cifras reflejan la necesidad de diseñar estrategias que permitan un seguimiento más riguroso de las personas con discapacidad en su paso del nivel secundario al superior, así como durante su trayectoria en la educación universitaria.

En este contexto, el Acompañamiento Terapéutico (AT) se presenta como un dispositivo flexible y dinámico, capaz de adaptarse a las necesidades y singularidades de cada acompañado y posibilitando un puente facilitando la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad. El AT se configura como un espacio de encuentro y transformación, donde el vínculo, la presencia y el dispositivo se articulan para facilitar el desarrollo subjetivo del acompañado, por lo tanto adquiere una relevancia fundamental.

En un contexto marcado por la promulgación de normativas que buscan regular la práctica del AT, surge la necesidad de reflexionar sobre cómo ordenar y definir este quehacer clínico en medio de diversas interpretaciones y cuestionamientos.

Tal como expresa Frank (2022) en vez de definir al AT en términos de "ser", se propone explorar su identidad en relación con su "*modo de estar*" y esto implica considerar la capacidad del acompañante para ofrecer su presencia de manera amable, brindando al sujeto la oportunidad de encontrar un lugar de alojamiento en el dispositivo terapéutico. Esta *presencia exclusiva y disponible* puede tener efectos terapéuticos significativos. Considerar esta "forma de estar" del AT promueve en un acompañamiento universitario un espacio que aloja la subjetividad de nuestros acompañados permitiendo la reelaboración de escenas inquietantes dentro de este contexto, como parte de la intervención en lo cotidiano.

Es crucial comprender que las instituciones no son neutras y que impactan en la vida de los alumnos. Por lo tanto, es necesario realizar un diagnóstico sobre la dinámica institucional, sus códigos, normas, movimientos, puntos de tensión y conflictos. Esto permitirá que lxs Acompañantes Terapéuticos podamos establecer alianzas, favorecer los canales de comunicación y fortalecer los vínculos de lxs acompañadxs con sus pares y docentes.

En este sentido, el AT se presenta como una *herramienta* valiosa para promover la inclusión, facilitando su acceso, permanencia y egreso en la educación superior.

El AT, entendido como un *agente de encuentro y transformación*, tiene el potencial de facilitar significativamente la **inclusión universitaria** de jóvenes con discapacidad. Su intervención no solo apoya el aspecto académico, (con encuadre pertinente a sus incumbencias y limitaciones) sino que también refuerza el desarrollo emocional del estudiante. Así, el rol del AT se revela como una estrategia integral y multidimensional que aborda tanto las necesidades individuales como los desafíos estructurales que se pueden encontrar en el ámbito universitario.

El dispositivo de Acompañamiento Terapéutico proporciona un entramado vincular que pretende establecer redes sólidas para el acompañado, ofreciendo un espacio de contención, donde puedan expresar sus emociones, miedos, angustia y preocupaciones de manera libre y segura. Este intercambio es esencial para que los jóvenes puedan elaborar sus conflictos psíquicos relacionados con su discapacidad y su inserción en el ámbito universitario, colaborando como agentes de promoción en la salud mental.

Muchas veces, los estudiantes con discapacidad se enfrentan a estigmas y prejuicios que pueden dificultar su integración en el entorno universitario. Es fundamental trabajar en la sensibilización y concientización de toda la comunidad universitaria para promover una cultura de inclusión y respeto hacia la diversidad, pero también posicionarnos desde la escucha activa, para que lxs acompañadxs puedan compartir las tensiones vividas en sus interacciones cotidianas.

A través de este dispositivo, se busca que lxs acompañadxs puedan tomar decisiones por sí mismos, asumir responsabilidades y enfrentar los desafíos que implica la vida universitaria de manera más independiente, el AT será un recurso esencial para favorecer su subjetividad, ubicándose como un otro que da lugar al sujeto y despliegue de sus potencialidades, fortaleciendo sus habilidades y compensando las dificultades que enfrentan, fortaleciendo su autoestima.

Durante los encuentros, se trabaja en el reconocimiento y la valoración de las habilidades y potencialidades de cada joven, lo que les permite desarrollar una imagen positiva de sí mismos, empoderándolos en la toma de decisiones, reconociendo tanto sus fortalezas como sus dificultades y la promoción de búsqueda de apoyos que favorezcan su participación activa en la sociedad como sujetos de derecho, pudiendo hacer goce de esos derechos.

Acompañamos cada proceso subjetivo en este nuevo espacio, con la visibilidad de los posibles obstáculos, pensando junto al otro como posicionarse ante los mismos y poder generar el disfrute en este nuevo contexto; el relacionamiento con sus pares, participar activamente en la vida universitaria y por lo tanto formar parte de la comunidad académica de manera plena y significativa.

Se pretende que esta presencia contribuya a la adaptación del acompañado a un nuevo contexto, desconocido hasta el momento con todo lo que esto conlleva, proporcionando una base segura que le permitirá enfrentar los desafíos con mayor confianza.

El AT actúa como un mediador que no solo facilitará la inclusión académica, sino también el bienestar emocional y psicológico del acompañado. Se colabora en la posibilidad de que adopten la oportunidad de explorar y comprender sus emociones, de construir una identidad propia y de enfrentar los desafíos que implica la vida adulta.

A pesar de los avances en materia de inclusión, como hemos visto, aún existen estigmas y prejuicios en torno a la discapacidad, que pueden dificultar la plena inclusión, por lo tanto será indispensable ser promotores de la sensibilización y concientización de toda la comunidad universitaria para promover esta cultura de inclusión y respeto hacia la diversidad.

Actualmente, parece que el paradigma social en torno a la discapacidad está instaurado, pero la realidad es que no se ajusta a la teoría como debería. Escuchar los interrogantes de personas con discapacidad a lo largo de mi ejercicio profesional, personas con objetivos claros en su vida, pero también con frustraciones al no sentirse parte, al no ser tenidos en cuenta en puestos laborales, al enfrentarse aún en el 2024 a barreras actitudinales llenas de prejuicios, fundamenta la necesidad de continuar luchando por derechos.

Muchos jóvenes con discapacidad, después de finalizar su trayecto en la educación especial o con equipos de integración en escuelas convencionales, se quedan sin posibilidades de continuar su formación académica para un futuro independiente, esto resulta alarmante. Todxs deberíamos tener la posibilidad de perseguir los mismos objetivos que cualquier adulto: una vida autónoma, independiente y un trabajo remunerado que nos permita una buena calidad de vida.

Este tipo de dispositivo (AT), basado en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ofrece una serie de ventajas significativas que favorecen la inserción y permanencia de los jóvenes en el ámbito universitario, así como su futura inserción laboral, promoviendo su autonomía. Pese a fundamentar la ventaja del AT, considero importante destacar nuestro posicionamiento ético, además del punto de vista deontológico, como todo el obrar del acompañante terapéutico debe apuntar a que la subjetividad de cada paciente se exprese y no sea obturada por prejuicios.

Se espera que algo de este trabajo contribuya al menos, a concientizar, y por qué no a mejorar la comprensión sobre el rol del Acompañante Terapéutico en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad, identificando las necesidades específicas de apoyo de los estudiantes con discapacidad, las barreras y obstáculos que enfrentan en su proceso de inclusión, y la efectividad de las estrategias de acompañamiento terapéutico.

Análisis cualitativo de los cuestionarios respondidos por: AT, otros profesionales insertos en equipos de integración y jóvenes con discapacidad:

Continuando con mi trabajo metodológico, además de la elaboración del análisis FODA, compartiré a continuación el análisis cualitativo de datos de los cuestionarios elaborados con el fin de conocer la perspectiva de diferentes poblaciones en relación al Acompañamiento Terapéutico y la inclusión universitaria.

La muestra se compuso de cuestionarios respondidos por 20 Acompañantes terapéuticos, 20 profesionales de diversas disciplinas (psicologxs, psicopedagogos, coordinadores) que integran equipos de inclusión y 20 personas con discapacidad interesadas en la continuidad universitaria. Los cuestionarios fueron respondidos de forma anónima y voluntaria, utilizando los datos únicamente con fines académicos para la elaboración de este trabajo.

El análisis cualitativo me permitió comprender las barreras y facilitadores de la inclusión desde múltiples perspectivas, destacando las experiencias y desafíos reales enfrentados por lxs estudiantes con discapacidad y los profesionales que trabajan con ellos. Este enfoque se alinea con el marco teórico centrado en la educación inclusiva y el Modelo Social de la Discapacidad, proporcionando una base para desarrollar estrategias más efectivas y contextualizadas para la inclusión universitaria.

Los **cuestionarios** respondidos por **Acompañantes Terapéuticos** revelan que los ATs desempeñan un papel crucial en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad, aunque enfrentan múltiples desafíos. Según las respuestas obtenidas, se establecen ejes en común: la formación continua, la comprensión del entorno universitario y las habilidades terapéuticas que serán esenciales para su rol. Lxs Acompañantes terapéuticos encuestados consideran que las instituciones educativas deben mejorar en términos de accesibilidad y sensibilización para facilitar una inclusión más efectiva.

Además, comparten que es fundamental reconocer y visibilizar el rol del AT, integrándolos de manera efectiva en el entorno universitario para asegurar que los estudiantes con discapacidad reciban el apoyo necesario para alcanzar su potencial académico y personal. Por último expresan que las políticas de inclusión deben enfocarse en eliminar barreras físicas y actitudinales, fomentar la formación y la sensibilización, y fortalecer los equipos de apoyo interdisciplinario.

Continuando con el análisis cualitativo de los cuestionarios, se recopilaron respuestas de **jóvenes con discapacidad** para comprender sus experiencias y percepciones respecto a la continuidad académica en universidades. Se recibieron 20 respuestas que proporcionan información valiosa sobre sus inquietudes y necesidades.

El análisis de los datos recopilados muestra que, aunque la mayoría de los jóvenes con discapacidad desean continuar sus estudios universitarios, enfrentan importantes barreras relacionadas con la accesibilidad, el apoyo académico y la motivación. La figura del Acompañante Terapéutico fue vista por lxs participantes como una potencial solución para muchos de estos problemas, siempre que cuenten con las características adecuadas, mencionando la importancia de que lxs ATs se posicionen como figuras de apoyo con una actitud empática. Se revela que es esencial mejorar la infraestructura y los programas de inclusión en las universidades para atender mejor a esta población estudiantil.

Por último, el análisis de los datos recopilados de las respuestas de **Profesionales que integran equipos de integración/inclusión** (Psicólogxs, coordinadores de equipos, Psicopedagogxs), develan un consenso entre los profesionales sobre la importancia y el valor del rol del Acompañante Terapéutico en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad. Las principales ventajas que se destacan en las respuestas, sobre la figura del AT, incluyen la defensa de derechos, el apoyo en la autonomía y la disminución de barreras actitudinales y físicas. Las recomendaciones para mejorar la inclusión universitaria destacan la necesidad de valorar y reconocer el rol del AT, promover la inclusión y proporcionar capacitación continua. Las experiencias positivas en equipos interdisciplinarios subrayan la importancia del trabajo en equipo para lograr una inclusión efectiva y comprensiva.

**Los cuestionarios se encuentran en la sección de Anexos.*

Consideraciones finales:

Luego de una gran travesía inmersa en la lectura de diversos autores que promueven el acceso y participación para las personas con discapacidad en el contexto universitario, y la articulación con mi práctica como AT que me permite observar las barreras que aún persisten; pude determinar que la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad continúa siendo un enorme desafío.

Es necesario continuar creando redes sólidas que promuevan la equidad y el acceso a la educación superior para este colectivo, redes que sostienen e impulsan.

Este trabajo ha buscado resaltar la importancia del dispositivo de Acompañamiento Terapéutico como una herramienta esencial para superar algunas de las barreras a las cuales se enfrentan lxs estudiantes en las universidades.

El Acompañamiento Terapéutico, desde su presencia opera en el vínculo con el acompañado promoviendo su autonomía, favoreciendo la interacción con un entorno nuevo y con sus pares, para ello debemos tomar una posición abstinerente, que permita emerger la subjetividad del joven, considerando aquellos aspectos que se pueden observar como barreras limitantes externas y empoderando al sujeto en la toma de decisiones.

Pensar en el AT como dispositivo que promueve el desarrollo de habilidades sociales de lxs acompañadxs, posibilitará además la futura inserción laboral de los jóvenes que deciden transitar el contexto universitario. Por lo tanto, el AT puede actuar como un *agente de cambio*, promoviendo una cultura de inclusión y respeto a la diversidad dentro de la comunidad universitaria, reforzando las redes del acompañado y promoviendo no solo su autonomía en estos contextos, sino también favoreciendo el lazo social.

En vez de cerrar, estructurar y estereotipar mi trabajo con una conclusión final, he optado por abrir más preguntas. Compartiré algunos interrogantes que resonaron en mí al finalizar esta escritura: ¿Las universidades, realmente están preparadas para alojar a todxs? ¿Cómo podemos lxs AT's en este contexto ser facilitadores de accesos y despliegue subjetivo? ¿Alcanzará la psicoeducación o sensibilización del tema para eliminar las barreras actitudinales? ¿Cómo perseguimos los objetivos orientados a la autonomía de lxs acompañadxs si el contexto aún los oprime? ¿Cómo colaboramos en la inserción laboral si según las estadísticas el número de personas con discapacidad

contratadas es tan escaso? ¿Cómo podemos posicionarnos desde el abordaje comunitario frente a un estado que invisibiliza los colectivos más vulnerados? Entre tantos interrogantes, en vez de concluir mi trabajo con una idea final, hermética, me permito seguir pensando en estas preguntas que seguramente impulsarán no solamente mi práctica profesional sino también mi conciencia social.

Luego de este recorrido entre lecturas, análisis y pensares compartidos, considero que lxs Acompañantes Terapéuticos aún continuamos construyendo nuestro rol, debemos persistir conquistando espacios, dotados de saberes que promulguen nuestras prácticas. El lugar donde se posicione el AT será ese lugar, donde nuestra mera presencia dejará consolidada una apertura diferente. Una apertura que invite a “ser puentes”, que conecte redes que sostengan, donde dejemos de posicionarnos en el individualismo que socava el tejido social que resulta inherente a la inclusión.

Continúa siendo crucial que las políticas de inclusión universitaria se fortalezcan y se adapten para garantizar que lxs estudiantes con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida académica. La inclusión no debe ser vista sólo como un derecho, sino como una responsabilidad compartida por toda la comunidad, para construir una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la diversidad.

Referencias Bibliográficas:

Agencia Nacional de Discapacidad. (2023). *Perspectiva: Discapacidad y Derechos* (Año II, Nº 2, p. 45). Dirección Ejecutiva de la ANDIS. ISSN 2953-5735.

Altamirano, M. P. (2012). Inclusión educativa en la Universidad: impactos positivos en procesos de aprendizaje incidental. *Consonancias*, 11(41). Disponible en <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/inclusion-educativa-universidad-impactos.pdf>

Álvarez, F. J., et al. (2012). La atención a la diversidad en la educación superior: perspectiva del profesorado universitario. *Revista Española de Pedagogía*, 70(252), 463-481.

Arocena, M. (2018). *La Educación Inclusiva como Derecho: un recorrido por la historia de la Discapacidad y Educación en Buenos Aires, Argentina* (p. 16). Universidad de San Andrés.

Baez, P. (2010). El dispositivo como red viva y combativa. En *Dispositivo y trastorno: Hacia una genealogía del dispositivo* (pp. 45-67). Ediciones Colihue.

Bustos, G. (2021, agosto 10). *El entramado vincular en acompañamiento terapéutico* [Ponencia]. XVIII Congreso Internacional, Costa Rica.

CONADIS. (2011). *Plan Nacional de Discapacidad*. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_discapacidad_imagenes_04-2018.pdf

Corda, M. C., & Ferrante, M. (2014). Servicios bibliotecarios accesibles para personas con discapacidad visual en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. *Ciencias de la Información*, 4(1), 1-21. Recuperado de https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7218/pr.7218.pdf

Dictámenes del Ministerio Público Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. *Derecho de las personas con Discapacidad* (2012-2016). Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:

<https://www.mpf.gob.ar/dgdh/files/2016/09/DGDH-cuadernillo-3-Derechos-de-las-personas-con-discapacidad.pdf>

Episteme Koinonía. (2023). El Diseño Universal de Aprendizaje: Un enfoque para la educación inclusiva. *Episteme Koinonía. Revista Electrónica de Ciencias de la Educación, Humanidades, Artes y Bellas Artes*, 6(12).
<https://doi.org/10.35381/e.k.v6i12.2550>. Recuperado de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2665-02822023000200167

Frank, M. (2022). Lo vincular en el acompañamiento terapéutico. En *Inscribir el Psicoanálisis* (Vol. 17). Asociación Costarricense para la Investigación y Estudio del Psicoanálisis. Ediciones Perro Azul. ISSN 1659-1917.

García, G. J., & Granato, R. (2019). *Educación, salud y discapacidad*. Recuperado de http://cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/esd/educacion_salud_discapacidad.pdf

Herrán, A. (2015). La inclusión educativa: un derecho y un deber. En G. G. Cuevas, et al. (Eds.), *Investigaciones en educación y lenguaje: aportes para el desarrollo educativo* (pp. XX). Universidad Autónoma del Estado de México.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (2023). *Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad* (2ª ed.). INADI.
Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/accesibilidad_e_inclusion_de_personas_con_discapacidad.pdf

Kuras de Mauer, S. (2015). La clínica en las fronteras. En M. L. Frank, M. Costa, & D. Hernández (Comps.), *Acompañamiento Terapéutico, Clínica en las fronteras* (pp. 91-98). Editorial Brujas.

Lerner, B. (1984). Nuevos modos de investigación en psiquiatría: el Acompañamiento Terapéutico. *Actas psiquiátricas y psicológicas de América Latina*, 30, 2128.

Ley de Fomento de la Educación Superior Inclusiva - Ley No. 27.047 (2014).
Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

Ley de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley N° 27.044 (2014). Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27044-239860/texto>

Ley Nacional de Discapacidad - Ley No. 22.431 (1981). Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22431-20620/texto>

Ley Nacional de Educación - Ley No. 26.206 (2006). Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Lissi, M. R., et al. (2009). La educación superior inclusiva: el desafío de los estudiantes con discapacidad. *Estudios Pedagógicos*, 35(2), 141-159.

Lucero, C., & Montes, I. (2019). *Red Interuniversitaria de Discapacidad: Su rol en la construcción de política de accesibilidad en la educación superior*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/andis/red-interuniversitaria-de-discapacidad-su-rol-en-la-construccion-de-politica-de-accesibilidad>

Luque Colmenero, M. C., et al. (2015). Estudiantes con discapacidad y educación superior: retos y oportunidades. *Educación XX1*, 18(2), 91-113.

Luque-Parra, D., et al. (2014). La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior: una revisión de la literatura científica. *Investigación en la Escuela* (p. 82).

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. (2019). *Educación inclusiva: Fundamentos y prácticas para la inclusión*. Coordinación Nacional de Educación Inclusiva, con el apoyo de UNICEF Argentina. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf

Misischia, B. S. (2013). Derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad [Right to the university education of persons with disabilities]. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 7(2), 30-32.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades*

Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994. UNESCO. UNESCO. (2008). *Política de inclusión de la educación superior*. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>

Pulice, G. (2018). Acompañamiento Terapéutico, transferencia y dirección de la cura: Fundamentos éticos de su clínica. En *Fundamentos éticos de su clínica* (Capítulo IV, pp. 69-96). Letra Viva.

Rossi, G. P. (2013). *Acompañamiento terapéutico, lo cotidiano, las redes y sus interlocutores* (3ra ed., p. 43). Editorial Polemos.

Sarti, R. (2023, 27 de agosto). Acciones de la UNR para garantizar la inclusión y accesibilidad. *El Ciudadano*. Recuperado de <https://www.elciudadanoweb.com/acciones-de-la-unr-para-garantizar-la-inclusion-y-accesibilidad/>

Schalock, R. L., & Verdugo, M. Á. (2003). *Calidad de vida y discapacidad: Conceptos, perspectivas y cuestiones*. Alianza Editorial.

Skliar, C. (2004). *Juzgar la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación a las diferencias en educación*. Ponencia presentada en el IV Congreso Internacional de Educación Especial, Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.

Verdugo, M. Á., & Aguado, A. L. (2013). *Personas con discapacidad: Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*.

Zuñiga, M. E., & Universidad Nacional de San Luis (UNSL). (2022). *Guía de orientación para una universidad accesible, inclusiva y participativa: Programa Universidad y Discapacidad* (1a ed.). Nueva Editorial Universitaria UNSL. Recuperado de <https://www.editorial.unsl.edu.ar/productos/guias/guias-de-orientacion-para-una-universidad-accesible-inclusiva-y-participativa-universidad-y-discapacidad/>

Anexos:

Cuestionarios respondidos por Acompañantes Terapéuticos:

Se realizó un estudio cualitativo mediante cuestionarios anónimos para comprender las experiencias y percepciones de Acompañantes Terapéuticos respecto a su rol en la inclusión universitaria. Se recibieron 20 respuestas.

Preguntas y respuestas:

1. ¿Has trabajado como AT en instituciones educativas?
 - Sí: 12
 - No: 8
2. ¿Cuál fue tu experiencia en este contexto?
 - Mixta: Algunos ATs reportaron experiencias positivas en instituciones inclusivas, mientras que otros encontraron obstáculos significativos.
 - Positiva en general: Varios ATs destacaron experiencias enriquecedoras, aunque con ciertas limitaciones en términos de recursos y aceptación de su rol.
3. ¿Te has desempeñado como AT en el ámbito universitario?
 - Sí: 2
 - No: 18
4. ¿Conoces a algún Acompañante Terapéutico que haya realizado acompañamiento en el ámbito universitario?
 - Sí: 6
 - No: 14

5. ¿Cuáles crees que son las principales ventajas de contar con un AT en el ámbito universitario para jóvenes con discapacidad?
- Adaptación al entorno: Los ATs ayudan a los estudiantes a adaptarse a las exigencias universitarias.
 - Autonomía: Fomentan la autonomía y habilidades de autogestión.
 - Inclusión y permanencia: Facilitan la inclusión y la permanencia de los estudiantes en la universidad.
6. ¿Cuáles consideras que son las habilidades y competencias necesarias para desempeñarte como AT en este contexto?
- Formación y ética: Formación continua, ética profesional, y supervisión.
 - Habilidades terapéuticas: Capacidad de gestionar momentos de frustración e inseguridad del acompañado.
 - Conocimiento del ámbito: Conocer el contexto universitario y las necesidades específicas de los estudiantes.
7. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentarías como AT en este contexto?
- Barreras institucionales: Obstáculos físicos y actitudinales dentro de las instituciones.
 - Falta de equipos: Escasez de equipos interdisciplinarios y de apoyo en las universidades.
 - Desconocimiento del rol: Falta de comprensión y aceptación del rol del AT por parte de la comunidad universitaria.
8. ¿Cómo crees que podrían mejorar las políticas de inclusión universitaria para jóvenes con discapacidad en relación con el rol del AT?
- Mejorar la accesibilidad: Adaptaciones arquitectónicas y en los contenidos educativos.
 - Sensibilización y formación: Programas de sensibilización para la comunidad universitaria sobre el rol del AT y la diversidad.

- Fortalecimiento de equipos: Crear comisiones o oficinas dedicadas a resolver las problemáticas de inclusión diarias.

Cuestionarios respondidos por jóvenes que finalizaron su educación secundaria:

Cuestionarios respondidos de forma anónima por jóvenes con discapacidad para comprender sus experiencias y percepciones respecto a la continuidad académica en universidades. Se recibieron 20 respuestas que proporcionan información valiosa sobre sus inquietudes y necesidades.

- ¿Deseas continuar con tus estudios en la universidad?

De los 20 encuestados:

- Sí: 14
- No estoy seguro/a: 3
- No: 3

La mayoría de los encuestados desea continuar con sus estudios universitarios, pero existe una significativa minoría que tiene dudas o no desea seguir.

- Si respondiste "No" o "No estoy seguro/a" en la pregunta anterior, ¿Cuáles son las razones principales? (puedes seleccionar más de una opción):

Las principales razones mencionadas por aquellos que respondieron "No" o "No estoy seguro/a" incluyen:

- Problemas de accesibilidad en las universidades
- Dificultades académicas
- Falta de motivación

Estas respuestas indican que las barreras físicas y académicas, así como la motivación, son factores críticos que afectan la decisión de continuar con los estudios.

- ¿Consideras que las universidades cuentan con los recursos adecuados para apoyar a los estudiantes con discapacidad?

- Sí: 4
- No: 14
- No respondieron: 2

La mayoría de los encuestados considera que las universidades no cuentan con los recursos adecuados para apoyar a los estudiantes con discapacidad.

- ¿Conoces programas de inclusión universitaria para jóvenes con discapacidad?

- Sí: 9
- No: 11

La falta de conocimiento sobre programas de inclusión es evidente, lo cual podría afectar la percepción y utilización de estos programas.

- ¿Qué opinión tienes sobre estos programas?

Las opiniones sobre los programas de inclusión son variadas, y algunos encuestados mencionan la falta de preparación para afrontar la inclusión adecuadamente.

- ¿Qué aspectos de la inclusión en la universidad consideras más importantes? (puedes seleccionar más de una opción):

- Apoyo de profesionales especializado: Mencionado frecuentemente
- Accesibilidad física (rampas, ascensores, etc.)
- Sensibilización y formación del personal y estudiantes
- Materiales de estudio adaptados
- Integración social (interacción con compañeros y profesores)

Estos aspectos reflejan una necesidad multifacética para una inclusión efectiva.

- ¿Sabes qué es un Acompañante Terapéutico (AT)?

- Sí: 14

- No: 6

La mayoría conoce la figura del Acompañante Terapéutico, lo cual es positivo para su potencial implementación.

- ¿Crees que contar con un AT podría beneficiarte en tu experiencia universitaria?

- Sí: 10
- No: 5
- Tal vez: 5

La mayoría cree que un AT podría colaborar, principalmente en:

- Apoyo emocional y psicológico
- Apoyo académico (clases, tareas, exámenes)
- Integración social

¿Estarías dispuestx a contar con un AT?

- Sí: 9
- No: 4
- Tal vez: 7

Existe una disposición considerable hacia la figura de ATs, aunque algunos mantienen dudas.

¿Qué características consideras importantes en un AT? (puedes seleccionar más de una opción):

- Disponibilidad y compromiso
- Empatía y comprensión
- Experiencia y formación profesional
- Capacidad de comunicación

Aunque la mayoría de los jóvenes con discapacidad desean continuar sus estudios universitarios, enfrentan importantes barreras relacionadas con la accesibilidad, el apoyo académico y la motivación. La figura del Acompañante Terapéutico es vista como un potencial apoyo para muchos de estos problemas, siempre que cuenten con las características adecuadas. Es esencial mejorar la infraestructura, los programas de inclusión en las universidades pero por sobre todo derribar las barreras actitudinales a la diversidad.

Cuestionarios respondidos por Profesionales que integran equipos de inclusión:

Cuestionarios respondidos por 20 profesionales que integran equipos de inclusión. El objetivo fue obtener una comprensión profunda del papel y las percepciones sobre los Acompañantes Terapéuticos (AT) en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad.

¿Cuál es tu rol dentro del equipo de integración?

Roles Dentro del Equipo de Inclusión: Los roles mencionados por los profesionales incluyen:

- Psicólogos
 - Coordinadores de tratamientos externos
 - Coordinadores de ATs
 - Otros roles relacionados con la inclusión educativa
- ¿Qué rol crees que juega el Acompañante Terapéutico en la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad?

La mayoría de los encuestados considera que el AT desempeña un papel fundamental en la inclusión universitaria. Algunos puntos destacados incluyen:

- Potenciar la inclusión: Ayudando a los estudiantes a interactuar con sus pares y docentes.
- Fomentar la autonomía: Facilitando que los estudiantes desarrollen independencia en sus estudios y vida universitaria.

- Psicoeducación: Brindando educación psicológica para disminuir barreras actitudinales y prejuicios.
- Desde tu perspectiva, ¿cuáles son las principales ventajas de contar con un AT en este contexto?

Las principales ventajas mencionadas incluyen:

- Defensa de derechos: Ayuda a los estudiantes a conocer y defender sus derechos.
- Apoyo en la autonomía: El AT apoya la autonomía del estudiante, tanto académica como social.
- Disminución de barreras: Ayuda a reducir barreras actitudinales y de accesibilidad.
- ¿Qué desafíos crees que enfrentan los jóvenes con discapacidad en su inclusión universitaria y cómo puede ayudar el AT a superarlos?:

Los desafíos identificados y las formas en que un AT puede ayudar son:

- Desinformación y miedos: Los AT pueden proporcionar información y apoyo emocional para superar estos miedos.
- Barreras actitudinales y prejuicios: Los AT pueden trabajar en la psicoeducación para reducir estos prejuicios.
- Barreras físicas y de contenido: Los AT pueden ayudar a los estudiantes a navegar estas barreras, ofreciendo apoyo en el acceso y comprensión de materiales educativos.
- ¿Qué recomendaciones harías para mejorar la inclusión universitaria de jóvenes con discapacidad, considerando el rol del AT?:

Las recomendaciones de los profesionales incluyen:

- Valoración y reconocimiento del rol del AT: Mejorar la remuneración y el reconocimiento del AT para que puedan seguir capacitándose.
- Mayor difusión sobre la inclusión y el papel del AT: Promover la figura del AT como un puente para la inclusión.
- Capacitación continua: Proveer oportunidades de formación continua para ATs.
- Trabajo interdisciplinario: Fomentar equipos interdisciplinarios que incluyan ATs para una mejor atención de las necesidades de los estudiantes.
- ¿Has tenido experiencia trabajando en equipos Interdisciplinarios que incluyan ATs? ¿Cómo ha sido tu experiencia?:

La mayoría de los encuestados han tenido experiencias positivas trabajando en equipos interdisciplinarios que incluyen ATs. Resaltan la importancia del trabajo en equipo y el constante intercambio de ideas y estrategias.